Signatura: Legajo 921 -3/-10



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

FONDO ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA DE LA PALMA (HUELVA)

- 3. LIBRO DE MATRÍCULAS Y REGISTRO DE COMUNICACIONES.
- 4. LIBRO (II) DE MATRÍCULAS
- 5. CORRESPONDENCIA
- 6. CUADERNO DE ACUERDOS DEL CLAUSTRO
- 7. PROFESORES Y ASIGNATURAS QUE SE DESEMPEÑAN
- 8. REGISTRO DE TÍTULOS.
- 9. EXÁMENES DE INGRESO.
- 10. EXÁMENES DE REVÁLIDA.

Fechas:

Volmen:

Contenido:

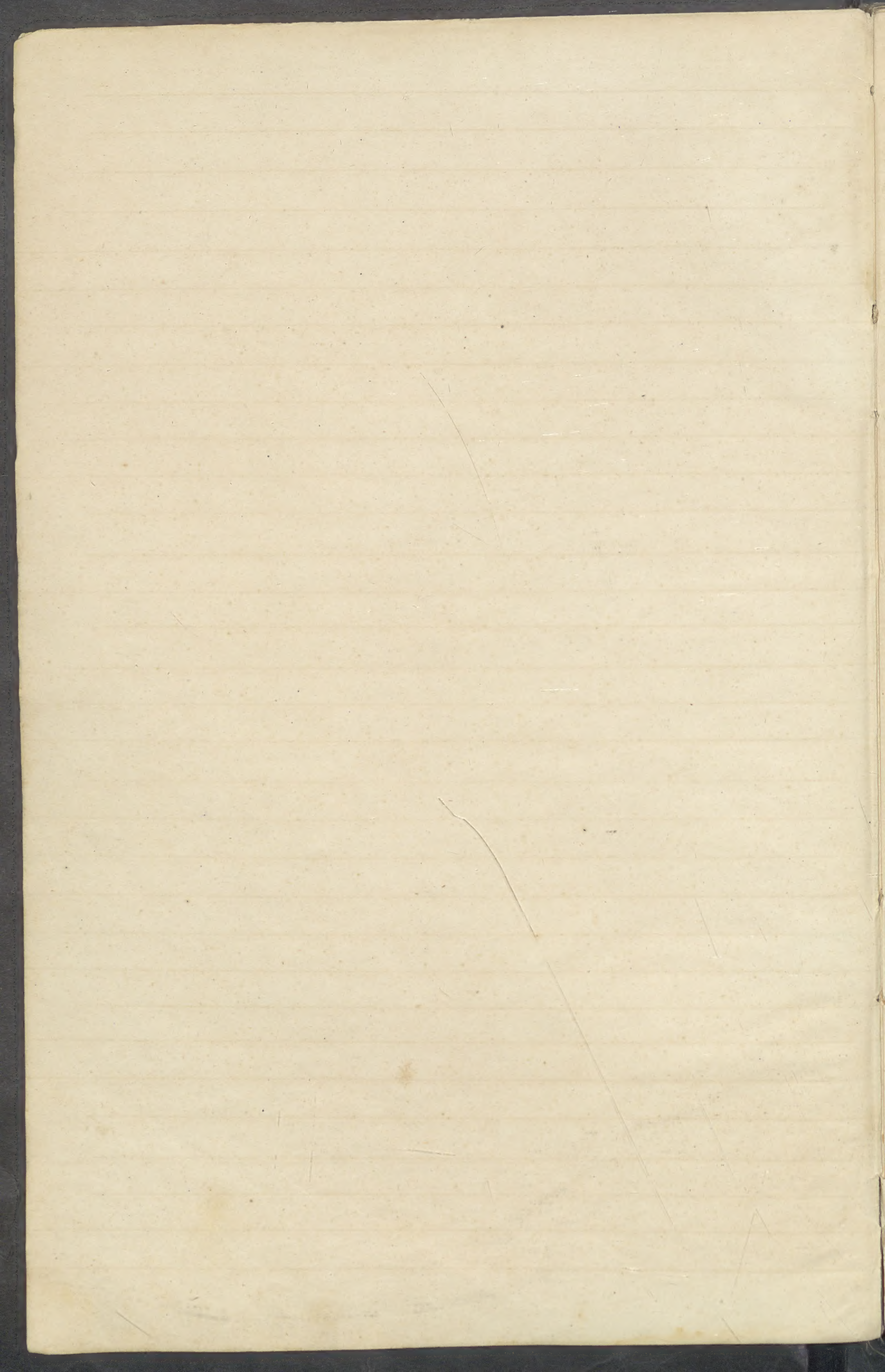
921 - 4

... Libro 1º de esta Escuela.



... de esta Escuela.

Rpt
7



Escuela profesional de Veterinaria de La Palma.

Año escolar de 1869 al 70.

Acta. Abierta la matrícula del año escolar de mil ochocientos sesenta y nueve al setenta desde el dia primero al quince de Noviembre en la Escuela profesional de Veterinaria de la villa de La-Palma, prov.ª de Huelva, solicitaron del S.r Director de la misma en tiempo oportuno y con los documentos que exige la Ley matricularse y sufrir el correspondiente exámen de ingreso p.ª cursar el espresado año los Sres. siguientes:

D. José Liurot y Ruiz,
" Manuel Patiño y Machado,
" Juan Diaz y Moyano,
" Pedro Diaz y Moyano,
" Fran.co Mon y Patiño,
" Fran.co Múnera y Garcia,
" Manuel Espadero y Beño,
" Fran.co de Mata y Muñoz,
" Juan Moyano y Perez,
" Manuel Moyano y Delgado,
" Federico Moyano y Perez,
" Emilio Hernandez y Viva,
" Fran.co Galacho y Navarro,
" Miguel Valero y Zarra,
" Miguel Valero y Linero,
" José Valero y Reyes,
" Juan Ant.º Moyano y Perez,
" Luciano Bernetta y Abrio
" José Bernetta y Abrio
y " Fran.co Gomez y Ramos. — Admitidos por el S.r Di-

1

f.º 2.º

rector, fueron examinados de las asignaturas correspondientes que la Ley exige por el Jurado de exámenes, y merecieron todos la calificacion de aprobados. Y para que conste extiendo y firmo la presente en este registro de Matrícula el mismo dia quince del mes y año referidos, de que yo el Srio. certifico =

El Srio.
Laureano Noguera

El director

Antonio Lorenzo

Cuadro.

de los alumnos matriculados en la Escuela profesional de Veterinaria de esta V.ª en la primera quincena del mes de Noviembre de 1869.

Nombres de los alumnos.	Asignaturas en que se han matriculado.
1. D. José Siurot y Ruiz	Anatomía gral. y descriptiva, Fisiología é Higiene y esterior del Caballo.
2. " Manl. Patiño y Machado	Anatomía gral. y descriptiva y esterior del Caballo.
3. " Juan Diaz y Moyano	Anatomía gral. y descriptiva y esterior del Caballo.
4. " Pedro Diaz y Moyano	Anatomía gral y descriptiva, esterior del Caballo, Fisiología é Higiene.
5. " Franco. Mon y Patino	Anatomía gral. y descriptiva, esterior del Caballo, Fisiología é Higiene.
6. " Franco. Munera y Garcia	Anatomía gral. y descriptiva y esterior del Caballo.
7. " Manuel Espadero y Beño	Anatomía gral. y descriptiva y esterior del Caballo.
8. " Franco. de Mata y Muñoz	Anatomía gral. y descriptiva y esterior del Caballo.
9. " Juan Moyano y Perez	Anatomía gral. y descriptiva, esterior del caballo, Fisiología é Higiene.

2

f.º 4.º

Nombres de los alumnos.	Asignaturas en que se han matriculado.
10. D. Manuel Moyano y Delgado	Anatomía gral. y descriptiva, exterior del Caballo, Fisiología é Higiene.
11. " Federico Moyano y Perez	Anatomía gral. y descriptiva y exterior del caballo.
12. " Emilio Hernandez y Viva	Anatomía gral y descriptiva y exterior del Caballo.
13. " Fran.co Galacho y Navarro	Anatomía gral y descriptiva y exterior del Caballo.
14. " Miguel Valero y Zarza	Anatomía gral y descriptiva y exterior del Caballo.
15. " Miguel Valero y Linero	Anatomía gral y descriptiva y exterior del Caballo.
16. " José Valero y Reyes - -	Anatomía gral y descriptiva y exterior del Caballo.
17. " Juan Ant.º Moyano y Perez -	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
18. " Luciano Revuelta y Abrio -	Anatomía gral y descriptiva exterior del caballo, Fisiología é Higiene.
19. " José Revuelta y Abrio - - -	Anatomía gral. y descriptiva y exterior del Caballo.

N.º 5.º

Nombres de los alumnos	Asignaturas en q.e se han matriculado.
20. D. Fran.co Gomez y Ramos	Anatomia gral y descriptiva y esterior del caballo.
21. D. Manuel Hernandez y Vera	Física, Química, Historia Natural, Agricultura y Zootecnia.

La-Palma 15 de Noviembre de 1869.

El Director — Antonio Zurzolo

El Srio. — Ssaveano (?) Lucas (?)

3

Acta { En la villa de La-Palma á diez de Junio de mil ochocientos setenta fué convocado el Claustro de esta Escuela por el Sr. Director de la misma, y reunidos en el local de costumbre, manifestó este habia nombrado á su debido tiempo los Jurados de exámenes ordinarios de los meses Junio y Setiembre de este año en la forma sig.te

1.r Jurado --- D. Fran.co Moguer, profesor libre oficial, D. Ant.o Zarra y D. Man.l M.a Sandino ———

2.o Id. --- D. Manuel Hern.z, D. Fern.do Vizcaino y D. Man.l M.a Sandino.

3.o Id. --- D. Fern.do Vizcaino, D. Manuel Hernandez y D. Diego Martin.

4.o Id. --- D. Ant.o Zarra, D. Fran.co Moguer y D. Eduardo Martinez —

5.o Id. --- D. Manuel Maraver, D. Ant.o Zarra y D. Laureano Noguera —

Enterado el Claustro, confirmó los nombramientos hecho p.r el director, q.e el S.r Rector de la Universidad aprobó. El dia 8.o del presente Junio se negó á asistir p.a examinar el Prof.r D. Antonio Zarra, y p.a sustituirle nombró el Director al prof.r D. Man.l Maraver, cuyo nombram.to fué tambien confirmado p.r el Claustro y aprobado p.r el S.r Rector. Despues el Ayuntam.to de esta V.a destituyó á D. Ant.o Zarra, separándolo de la Escuela, y en su lugar nombró al D.r D. Man.l M.a Sandino, el cual teniendo desde el dia sietes de dho. mes de Junio el carácter de prof.r oficial, ha sustituido tambien en los correspond.tes Jurados

á D.ⁿ Ant.º Zarza, cesando desde esta fecha D. Manuel Maraver, como prof.ʳ interino de la Escuela del 1.º Jurado, y sustituyéndole el prof.ʳ extraño D. José M.ª Moyano, prof.ʳ de Albeitería: cuyas modificaciones fueron confirmadas p.ʳ el Claustro y aprobadas p.ʳ el S.ʳ Rector en la forma que aparece en el cuadro de Jurados que va á continuacion, firmando esta acta conmigo, el Claustro, de que yo el Srio. certifico =

El Director
Fran.ᶜᵒ Moguer.

El Srio.
Manuel Maraver

Cated.ᶜᵒ
Manuel Hernandez

Cated.ᶜᵒ
N. Man.ᵗ M.ᵒ Sanchiñ

Escuela libre de Veterinaria de La-Palma.

Cuadro de los Profesores que constituyen los Jurados ó Tribunales de exámenes ordinarios q.e han de celebrarse en el local de la Escuela desde 1.º á 30 de Junio, y desde 1.º á 30 de Set.e de 1870; los cuales principiarán á las 10 de la mañana y terminarán á las 3 de la tarde de todos los dias de los meses expresados, aprobado en 27 de Mayo último p.r el S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Jurados	Asignaturas Correspondientes
Jurado 1.º D. Fran.co Moguer, prof.r libre oficial " Man.l M.a Sandino, id. de la Escuela " José M.a Moyano, id. extraño	Anatomía gral. y descriptiva, Exterior del Caballo, Fisiología é Higiene.
Jurado 2.º D. Manuel Hernandez, prof.r libre ofic.l " Fern.do Vizcaino, id. de la escuela " José M.a Moyano, id. extraño	Patología especial y gral. y Farmacología.
Jurado 3.º D. Fern.do Vizcaino, Prof.r libre ofic.l " Manuel Hern.z, id. de la Escuela " Diego Martin, id. extraño	Cirujía, Arte de herrar y forjar.
Jurado 4.º D. Man.l M.a Sandino, prof.r libre ofic.l " Fran.co Moguer, id. de la escuela " Eduardo Martinez, id. extraño	Física, Química, Historia Natural y Zootecnia.
Jurado 5.º D. Manuel Maraver, prof.r libre ofic.l " Man.l M.a Sandino, id. de la Escuela " Laureano Noguera, id. extraño	Agricultura.

La-Palma 10 Junio de 1870.

El Director
Fran.co Moguer



El Srio.
Manuel Maraver

Libro de Comunicaciones.

Curso de 1870 al 71.

Nº

1...... Comunicacⁿ dirigida á D. José Mª Moyano con fha 15 de Setᵉ de 1870, convocándolo á los exámenes ordinarios de dho. mes, como Profʳ extraño del Jurado correspondᵗᵉ

2..... Yd. id. al Sʳ Rector de la Universidad de Sevilla manifestándole varios acuerdos del Claustro del día 4 de Setᵉ del 70, dirigida con fha. 8 de dho. mes,

3...... Yd. recibida del Sʳ Rector aprobando los acuerdos de la comunicacⁿ nº 2. con fha 21 Setᵉ de 1870. Dicha comunicacⁿ corresponde al nº 463.

4...... Yd. dirigida á D. José Mª Moyano con fha 28 de Setᵉ de 1870, convocándolo á los exámenes del 29 del mismo.

5...... Yd. dirigida al Director Grãl. de Instrucⁿ Pᶜᵃ con fha. 30 de Setᵉ 1870; dando cuenta del Estado de la Enseñª

6...... Yd. id al Sor Rector de la Universidad de Sevilla con igual fha y objeto.

7...... Yd. al Sʳ Rector de Sevilla manifestandole varios acuerdos del Claustro sʳᵉ nombramᵗᵒ de Jurados etc el 27 de Mayo de 1871.

8...... Yd. á D. Antº Zarza, manifestándole el nombramᵗᵒ de Profʳ extraño, nombrado pʳ el Claustro pª los Jurados de exámenes con fha. 27 Mayo 71.

9..... Yd. recibida del Sʳ Rector, fecha 31 de Mayo de 1871, con el nº 173 aprobando los acuerdos de la comunicacⁿ nº 7.

10...... Yd. recibida del Sʳ Alcalde destituyendo á D. Manˡ Hernandez, reemplazandolo D. José Mª Moyano con fha 25 Junio del 71 y nº 275.

11... Id. id. fha. 25 de Junio del 71, y nº 277, mandando ingresar los fondos de la Escuela en la Deposit.º Municipal.

12... Id. id. con igual fha. y nº 279; mandando se forme el Presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela.

13... Id. dirigida al S.r Rector fecha 26 de Junio manifestando un acuerdo del Claustro.

14... Id. recibida del S.r Rector, fha. 30 de Junio del 71, nº 107, aprobando el acuerdo ant.r

15... Id. dirigida al S.r Rector fha. 31 de Agosto, manifestando el acuerdo del Claustro en 29 de dho. mes del año 71.

16... Id. id. á D. Fern.do Vizcaino participandole su nombram.to de Prof.r de esta Escuela fha 12 de Set.e de 71.

17... Id. dirigida á D. José M.a Moyano fha 21 de Set.e 71, invitándole á la celebrac.n de actos academicos.

18... Id. dirigida á este Ayuntam.to mandándole el cuadro de Profesores propuesto p.r el Director en 23 Set.e del 71.

19... Id. recibida del S.r Alcalde fha. 23 Set.e 71 aprobando el Cuadro ant.r

20... Id. dirigida á D. Pedro D.z fha 27 id, manifestándole el nombram.to de Prof.r de esta Escuela p.r el Ayuntam.to de esta C.d en 23 del mismo.

21... Id. id. á D. Diego Martin, id id.

22... Id. id. á D. Fern.do Vizcayno, id. id.

23... Id. al Director Gral. acompañando el Cuadro de la enseñ.a fha 30 de Set.e 71.

24... Id. al Rector dandole conocim.to del cuadro de asignaturas y horas de cátedra en 30 de Set.e de 71.

25... Id. id. p.r el Id. con igual fha haciendole saber

haberse cumplido con el artº 17 del Decreto de 14 de Enero de 1869.

26 — Yd. al Alcalde; fha. 6 de Octe del 71, manifestándole la aceptacion de los Profesores D. Fernᵈᵒ Vizcayno, D. Diego Martin y D. Pedro Diaz de los cargos q. en 28 del pasado les habia conferido el Ayuntamᵗᵒ; y proponiéndole pᵃ Secretario al ctdo. D. Fernᵈᵒ Vizcayno.

27 — Yd. á D. Fernᵈᵒ Vizcayno, participándole su nombramᵗᵒ de Srio. fha. 10 de Octᵉ de 71.

28 Yd. al Sr Rector, participándole el mismo nombramᵗᵒ con igual fha.

29 — Yd. id. consultando si los alumnos de esta Escuela de los cursos anteriores al de 71-72 deben sujetarse á lo que dispone el nuevo Reglamᵗᵒ (11 Novᵉ 71)

30 — Yd. id recordando la antᵣ comunicacⁿ (fha. 8 Enº 72)

31 — Yd. id. proponiendo un Tribunal de revalida, fecha 1º de Mᵃʳᶻᵒ de 1872.

32 Recibida del Sr Rector fha. 7 de Mayo de 1872, nº 81 pidiendo informe sre. la expedicⁿ de título de 2ª clase á favor de D. Manl Moyano.

33 — Yd. dirigida al Sr Rector en contestacⁿ á la comunicacion antr (fha. 10 de Mayo de 1872)

34 Yd. id el cuadro de Jurados de exámenes pᵃ su aprobacⁿ (fha. 24 Mayo 1872.

35 Yd. id. al Sr Director Genl. remitiendo adjunto el cuadro de la enseñª al cerrarse el curso de 1871 al 72 (fha. 1º de Julio 72)

36 — Yd. id. del Sr Rector comunicando su nuevo nombramᵗᵒ fha 3 de Julio de 72—

37 — Yd. id. dando el parabien al Sor. Rector p.r su nuevo nombramiento (fha 8 Julio 72.)

38 — Consultando al S.r Rector, si los alumnos que habian probado algunas asignaturas antes del Reglam.to de 2 Julio de 71 estaban en el mismo caso q.e aquellos que habian sido inscritos en la matricula solam.te (fha: 13 de Seti.e 72)

39 Yd. comunicando al Sor Rector el nombramiento de D. José M.a Moyano por el claustro de esta escuela para profesor estraño en todos los Jurados de exámenes q.e habian de actuar en los ordinarios de Setiembre de 1872 (fecha 20 de Setiemb. del mismo año.

40 Yd. A Sor Alcalde proponiendole el nombramiento de D. José M.a Moyano para las asignaturas Fisiologia é Higiene, mecanica animal aplomos pelos y modos de reseñar, operaciones apositos y vendajes, obstetricia reconocimiento de animales y clinica quirurgica, y para el cargo de Srio á D. Diego Martin (fecha 27 de Setiembre de 1872.

41 Yd. al Sor rector remitiendo el cuadro de asignaturas y horas de catedra para el curso de 1872 á 73 fecha 1.º de Octubre de 1872.

42 Y. al Ilmo. Sor Dtor gral. de Instruccion p.ca remitiendo el cuadro estadistico de la enseñanza al abrirse el curso de 1872 á 73 fecha 2 de Octubre 72.

43 Idem al Rector comunicandole los motivos en q.e se apoya la expedicion de titulos de 1.a clase en contestacion al suyo fecha 7 de Octubre de 1872 (fecha 10 de Octubre de 1872)

44 id. al Sor Rector en contestacion de suyo fecha 16 de Noviembre de 1872 acompañandole una noticia de este establecimiento con fecha 20 del mismo

45 id. al Sor Rector fecha 28 de Mayo de 1873 remitiendole el cuadro de los jurados de exámenes para el mes de Junio del mismo año

46 id. al Sor Director de Instruccion pública fecha 1.º de Julio de 1873 remitiendole el cuadro estadistico de la enseñanza al finalizar el curso del 72 al 73.

47 id. dirigida al Sor Director gral de instruccion Publica remitiendole el cuadro estadistico de la enseñanza fecha 1.º de Octubre de 1873.

Desde esta página hasta el final del libro son 65 hojas en blanco.

From this page to the end of the book there are 65 blank pages



Libro 1.º de esta Escuela.

923-4

Libro de matrículas. 2.º



Curso de 1870 al 71.

Cuadro de los alumnos matriculados en la Escuela libre de Veterinaria de esta villa en el mes de Setiembre de mil ochocientos setenta.

N.º Nombres	Asignaturas
1 - D. Miguel Valero y Linero	Fisiología é Higiene
2 - " Pedro Diaz Moyano	Yd. id.
3 - " Manuel Moyano y Delgado	Yd. id.
4 - " Emilio Hernandez y Viva	Yd. id.
5 - " Fran.co Salacho y Navarro	Yd. id.
6 - " Manuel Espadero y Beño	Yd. id.
7 - " Juan Ant.º Moyano y Perez	Yd. id.
8 - " Juan Moyano y Perez	Yd. id.
9 - " Federico Moyano y Perez	Yd. id.
10 - " Juan Diaz Moyano	Yd. id.
11 - " Fran.co Múnera y Garcia	Yd. id.
12 - " Fran.co Moguer y Labin	Patología Gral. y Especial, Farmacología, Cirujía, Arte de herrar y forjar.
13 - " Juan Diaz Moyano	Patología General y Especial.
14 - " José Valero y Reyes	Fisiología é Higiene
15 - " Miguel Valero y Zarra	Yd. id.
16 - " Pedro Diaz Moyano	Patología Gral. y Especial, Farmacología, Cirujía, Arte de herrar y forjar.
17 - " Manuel Moyano y Delgado	Yd. id. id.
18 - " Juan Ant.º Moyano y Perez	Patología Gral. y Especial y Farmacología.

f.º 39.

19 — D. Juan Moyano y Perez { Patología Gral. y Especial y Farmacología.

20 — " Federico Moyano y Perez — { Yd. id.

21 — " Fran.co Meguer y Lasin — { Química, Física, Hist.a Nat.l, Agricult.a y Zootecnia.

22 — " Fran.co Galacho y Navarro — { Patología Gral. y Especial, Farmacología, Cirujía, Arte de herrar y forjar.

23 — " Emilio Hernandez y Viva — { Yd. id. id.

24 — " Man.l Espadero y Beño — { Patología Gral. y Especial y Farmacología.

25 — " Miguel Valero y Zarra — { Yd. id. id.

La Palma treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta.

El Srio.

El Director
Fran.co Meguer

Manuel Maraver

Yd. de los alumnos matriculados en la misma Escuela en el mes de Junio de mil ochocientos setenta y uno =

N.º	Nombres	Asignaturas.
1	D. Juan Moyano y Perez	Cirujía, Arte de herrar y forjar.
2	" Juan Diaz y Moyano	Yd. id.
3	" Miguel Valero y Linero	Patología Gral. y Espec.l y Farmacología.
4	" Pedro Vizcaino y Matias	Anatomía Gral. y Descriptiva y esterior del Caballo.

5.- D. Fran.co Vizcaino y Matias { Anatomía Gral. y Descriptiva y Esterior del Caballo.

6.- " Miguel Valero y Zarza -- { Cirujía, Arte de herrar y forjar.

-La Palma treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

El Director
Fran.co Noguer

El Srio.
Manuel Maraver

Curso de 1871 al 72.

Rn. de los alumnos matriculados en dha. Escuela en el mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.=

Nº	Nombres	Asignaturas.
1.	D. Domingo Vizcayno y Gomez--	Física, Química é Historia Natural.
2.	" Pedro Diaz y Moyano---	Física, Química, Hist.a Natural — Agricult.a y Zootecnia.
3.	" Juan Ant.o Moyano y Perez--	Física, Química, Hist.a Natural, Operaciones, Apósitos y Vendajes, Obstetricia, Clínica Quirúrgica y Medicina legal.
4.	" Manuel Espadero y Beño-	Yd. id. id.
5.	" José Siurot y Ruiz---	Física, Química, Hist.a Natural, Anatomía Gral. y Descriptiva; Nomenclatura de las Regiones esternas. Edad de todos los animales domésticos, Fisiología é Higiene, Mecánica Animal, Aplomos, Pelos y modo de reseñar.
6.	" Manuel Moyano y Delgado-	Física, Química, Hist.a Natural, Agricult.a y Zootecnia.
7.	" Juan Moyano y Perez-	Yd. id. id.

F.º 4.º

8.—D. Federico Moyano y Perer— Física, Química, Hist.ª Nat.l, Operaciones, Apósitos y Vendajes, Obstetricia, Clínica quirúrgica y Medicina legal.

9.—„ Miguel Valero y Linero— Id. id. id.

10.—„ José M.ª Moyano y Delgado— Física, Química, Hist.ª Nat.l, Anatomía Gral. y Descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad de todos los animales domésticos, Fisiología é Higiene, Mecánica Animal, Aplomos, Pelos y modo de reseñar, Patología Gral. y Espec.l, Clínica Médica, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica, Medicina legal, Operaciones, Apósitos y Vendajes, Obstetricia, Reconocim.to de animales, Clínica quirúrgica, teoría y práctica de herrado y forjado, Agricult.ª y Zootecnia, Derecho Veterinario y Policía Sanitaria.

11.—„ Pedro Campos y Cejudo— Física, Química, Hist.ª Natural, Anatomía Gral. y Descriptiva, y Nomenclatura de las regiones externas y edad de todos los Animales domésticos.

12.—„ Pedro Vizcayno y Rite— Id. id. id.

13.—„ José Laguna y Duclot— Física, Química é Hist.ª Natural

SELLO 11.° AÑO 1871 50 C. DE PESETA

14.- D. Joaquin Lechado y Berjillo -- { Física, Química, Hist.ª Nat.l, Anatomía Grat. y Descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas y Edad de todos los animales domésticos.

15.- " Fran.co Galacho y Navarro --- { Física, Química, Hist.ª Nat.l, Agricultura y Zootecnia.

16.- " Juan Diaz Moyano -- { Id. Id. Id. --------

La Palma 30 de Setiembre de 1871.

El Director
Fran.co Moguer

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA.

El Srio.
Manuel Maraver

Alumnos matriculados en esta escuela en el mes de Junio de mil ochocientos setenta y dos

1. D. José Siurot y Ruiz { Patologia general y especial Farmacologia, arte de herrar y forjar y Cirujia.

Alumnos matriculados en Setiembre de mil ochociento setenta y dos.

X ~~D. Manuel ...~~

1 D. Federico Moyano Perez { Agricultura y Zootecnia

2 Fran.co Chata y Muñoz { Fisiologia é Higiene, Patologia general y especial Farmacologia arte de herrar y forjar y Cirujia

D. Joaquin Lechado y Berjillo	Fisiologia e Higiene, Mecánica animal, aplomos pelos y modo de reseñar, Patologia general y especial Clinica medica, Farmacologia, arte de recetar, Terapeutica, y medicina legal

La Palma 30 de Setiembre de 1872.

El Director
Fran.co Noguer

El Srio.
Diego Martin

Alumnos matriculados en el mes de Junio de mil ochocientos setenta y tres

Nombres	Asignaturas
D. Leonardo Gonzalez y Leiva	Fisica, Quimica, Historia Natural, Anatomia Gral y Descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Ideal de todos los animales domesticos, Fisiologia é Higiene, Mecanica Animal, Aplomos, pelos y modo de reseñar Patologia gral y especial, Clinica medica, Farmacologia, Arte de recetar, Terapeutica, Medicina legal, Operaciones, apositos y vendajes, Obstetricia, reconocimiento de animales, Clinica Quirurgica, Teoria y practica de herrado y forjado, Agricultura y Zootecnia, Derecho veterinario y Policia sanitaria
D. José Osuna y Moreno	Idem Id. Id.
D. Juan Moyano y Cordova	Idem Id. Id.

D. Fernando Muñoz y Bermejo...	Id. Id. Id.
D. Joaquin Arcenado y Bejillo	Operaciones, apositos y vendajes, Obstetricia, reconocimiento de animales, y clinica quirurgica, teoria y practica de herrado y forjado, Agricultura y Zootecnia, Derecho veterinario y Policia sanitaria

La Palma 30 de Junio de 1873.

El Doctor
Franc.co Roquer

El Sec.rio
Diego Martin

Alumnos matriculados en el mes de Setiembre de 1873.

Nombres	Asignaturas
D. Miguel Toscano y Rodriguez	todas las asignaturas que comprende toda la carrera
" Mateo Ponce Fernandez...	id. id. id.
" Franc.co Leon y Castro	Patologia especial y Gral. Farmacologia arte de herrar y forjar y Cirujia
" José Laguna y Ruclot.	Anatomia Gral y descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, edad de todos los ani-

4

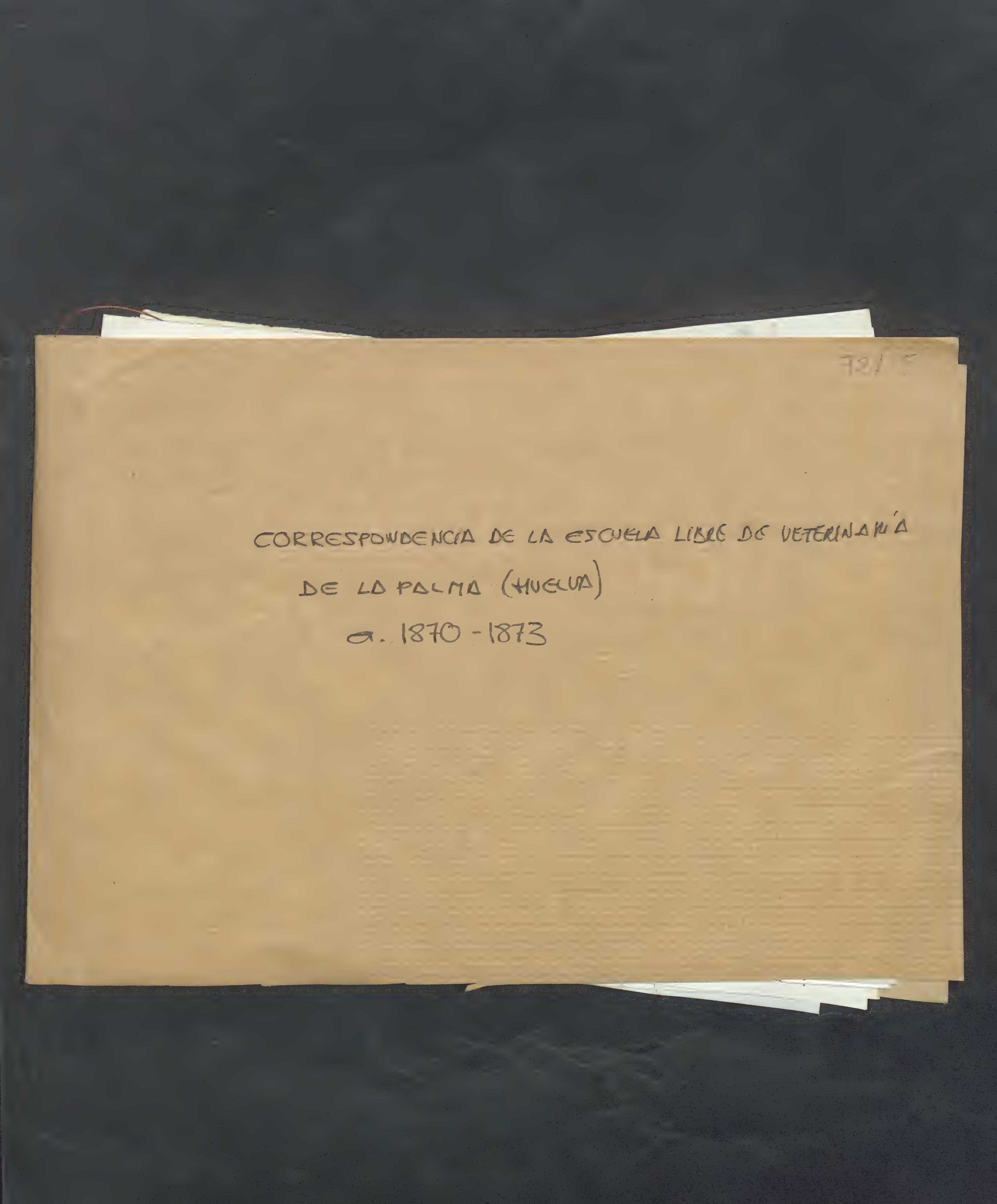
males domesticos, Teoria y practica de herrado y forjado, Fisiologia é Higiene, Mecanica animal, aplomos, pelos y modo de reseñar, operaciones apositos y vendajes, obstetricia, reconocimiento de animales, clinica quirurgica, Patologia gral y especial, Clinica medica, farmacologia, arte de recetar, Terapeutica, Medicina Legal Agricultura y Zootecnia, Derecho Veterinario y Policia Sanitaria.

D. Juan. Moñino y Patiño { Fisica y Quimica / Historia Natural / Agricultura y Zootecnia

La Palma á 30 de Setiembre de 1873.

El Director
Juan. Moquer

El Srio.
Diego Martin


72/5
CORRESPONDENCIA DE LA ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA
DE LA PALMA (HUELVA)
a. 1870 - 1873

Negociado general
N.º 47

Acabo de ser elegido y designado aun cuando inmerecidamente por los electores de esta circunscripcion para que en el Cuerpo legislativo les represente.

Ahora bien á tan elevado cargo reuno otro no menos elevado para mí, cual es el de Rector de esta Universidad libre, que aprecio y deseo conservar, tanto que á contribucion de este pondré el primero para servir á los intereses de la libre enseñanza en

las altas esferas donde
me lleva el voto y el deseo
de mis electores?
El Excmo. Sr. Ministro
de Fomento, aceptó la in-
vitacion de inaugurar esta
Universidad, solo para man
dar desde ella á todos los es
tablecimientos libres las ma-
yores y mas completas segu
-ridades respecto á la validez
de los títulos en ellos expe
-didos, cuyos efectos equi-
pararan á los conferidos en
establecimientos ó escuelas del
Estado, porque para ello
se formarán tribunales
mixtos?

Interior, á aquella pro
mesa solemne tengo par
ticulares ofertas que afir
man mas y mas aquella
y rejiéndome cio y repre
sentante de la libre ense
ñanza, no descansaré has
ta conseguir lo ofrecido.
Ruego á V.S. que comu
nicándola á ese dignísi
mo Claustro, se sirva
considerarme cual Compa
ñero suyo, y utilizar mis
servicios y escasa valía
en todo lo que referirse
pueda á la enseñanza
libre.

Dios

que á V.S. m.s a.s
Murcia 5 de Febrero de
1870

El Rector

Geronimo Torres

Sr. Director de la Escuela de Veterinaria
de La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.

Número 62.

Estando hechos los nombramientos de profesores de la Escuela de Veterinaria de que dá V.S. cuenta en su oficio de 2 del actual, con arreglo al Decreto de 14 de Enero de 1869, puede V.S. recibir sin pérdida de tiempo á los nombrados el juramento á la Constitucion y remitir el oportuno documento q. lo acredite.

El propio tiene por tanto la satisfaccion de felicitarle por el alto y generosos esfuerzos en bien de la instruccion y de la pa-

vuestra instruccion.

Dios guë á V. S. m. a.
Sevilla 2 de Febrero
1870.

J. José M.ª de Alarcon

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de S.
La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.
Número 17[illegible]

Nombrado el Sr. D. Fe[illegible] de Castro por orden de 17 del corriente Rector de esta Universidad literaria, le he dado posesion de ese cargo en el dia de hoy.

Lo cual participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. m. a. Sevilla 23 de Mayo 1870.

El Vice Rector.

[illegible]

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.
Número 178.

He aprobado el cuadro de jurados que V.S. se sirvió remitirme con oficio de 23 del actual.

Lo que digo á V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios gue. á V.S. m. a. Sevilla 24 de Mayo 187[illegible].

Dr. Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela de Veterinaria de La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 1.

Número 217.

En contestación al oficio de V. de 5 del actual debo manifestarle que se aprueba el reemplazo de D. Antonio Zarza por D. Manuel Maraver en uno de los tribunales de examen si el Claustro de la Escuela confirma su elección, cuyo acuerdo ha debido preceder según lo dispuesto en el decreto de 6 del mes próximo pasado; esperando que V. se sirva participarme lo que se resuelva por los profesores.

Dios gde. a V. m. a.

Sevilla 9 de Junio de 1870

Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de Carmona.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.
Número 220.

Enterado por el oficio de V.S.
de 8 del actual, de la separación
de D. Antonio Zarza, Catedráti
co de Física, Química, Histo
ria natural y Zootecnia y
de su reemplazo por el Dr. en
Medicina D. Manuel Mª
Sardino, he acordado manifes
tarle que el nuevamente nom
brado debe sustituir al D. An
tonio Zarza en el jurado 4º.
y en los demás en que éste se
encontrase la persona que de
signe el Claustro de la Escuela.

Dios

gue a V. d. m.s a.s Sevi
lla 10 Junio 1870

Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela libre de Veteri
naria de
La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.
Número 224.

En vista del oficio de V.S. fecha 12 del actual he acordado aprobar la eleccion que el Claustro de esa Escuela ha hecho de D. [illegible] D. Mª Jardines para reemplazar á D. Antonio Zarza y la de D. José Mª Moyano para formar en calidad de Profesor extraño parte de los tribunales de exámenes.

Dios gue. á V.S. ms. as.
Sevilla 18 Junio 1870.

Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria
La Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.

Número 163.

Registrada al nº 3

En vista del oficio de V.S. fecha 8 del actual he acordado aprobar los jurados de exámenes que en el mismo propone.

Y lo digo á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios güe á V.S. m.s a.s
Sevilla 21 setiembre 1870.

Federico de Castro

Sr Director de la Escuela libre de Veterinaria
La Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.

Número 537.

En contestacion al oficio de V.S. fecha 30 del mes próximo pasado, he acordado manifestarle; que, en cumplimiento del art.º 17 del Decreto de 14 de Enero del año próximo anterior, el Secretario de la Escuela debe remitir á la Direccion general un cuadro estadístico de la enseñanza, en que se puedan comprender, las asignaturas que se esplican, profesores que las desempeñan y títulos que los mismos tienen, con el número de matriculados en aquellas: y al fin del curso el re

sultado de los exámenes y grados que se hayan conferido.

Dios gue á V. m. a.

Sevilla 2 Octubre 1870

Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria

La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 1.º

Número 178

Este Rectorado ha resuelto aprobar el cuadro que acompaña al oficio de V.S. de 27 del corriente y en el que se expresan los Tribunales nombrados por el Claustro de esa Escuela para los exámenes que deben celebrarse en la misma durante los meses de Junio y Setiembre de este año.

Y lo comunico á V.S. para su conocimiento y demas efectos.

[illegible]

que á V.S. muchos años. Sevilla

21 de Mayo de 1871.

Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Habana.

ALCALDIA POPULAR
DE
LA PALMA.

N.° 275

El Ayuntamiento que presido en sesion de ayer ha acordado destituir al Catedrático de la escuela de que V. tan dignamente dirije, D. Manuel Hernandez, y nombrar en su reemplazo á D. José Ma. Moyano.

Lo que participo á V. para su debido conocimto.

Dios

que á V. m. s. ā. s.
La Palma 27 de junio
de 1871

Manuel del Monje

Sr. Director de la Escuela de Veterinaria

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 1º

Número 107

Enterado del oficio de V.S. de 26 del actual en que me manifiesta la destitucion del Profesor de esa Escuela D. Manuel Hernández acordada por el Municipio de esa Villa y de la sustitucion por D. Jose Mª Mozano, así como de la determinacion tomada por el Claustro de esa Escuela respecto á que dicho Mozano reemplace á Hernández en todos los jurados en que este último actuaba, he acordado

aprobar la referida propuesta comunicandolo á V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios gue á V.S. ms as Sevilla 30 de Junio 1871.

Federico de Castro

Sor Director de la Escuela Veterinaria de la Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.º
Número 207

Enterado del oficio de V. S., fecha 31 de Agosto último, participando á este Rectorado las variaciones introducidas en el cuadro de Jurados que han de actuar en los exámenes del corriente mes, he resuelto aprobar las referidas variaciones, si bien recomendan-

24

do á V. S. evite
en lo posible los
cambios de perso-
nas estrañas en los
Jurados de Setiem-
bre y Febrero para
que tenga el mas
exacto cumplimto.
la disposicion le-
gal de que los
alumnos suspen-
sos sufran los
nuevos exame-
nes ante los mis-
mos Tribunales
á que anteriormte.
se presentaron.

Así mismo creo oportuno llamar la atencion de V. S. respecto á la obligacion en que se halla de dar cuenta de los cuadros de Jurados ó de las variaciones introducidas en los mismos en las epocas marcadas por las disposiciones vigentes

Dios

Guarde á V. S.
ms. as. Sevilla
6 de Setbre /71

[illegible]

Sr. Director de la Escuela libre
de Veterinaria de La Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado

Número

Y como al Gobierno le ha sido imposible todavía facilitar todos los medios que para estas prácticas son necesarios, espera confiadamente en que dentro de los escasos recursos de que se dispone por año ya todo quedará iniciado en este año y se hallará á fin de curso planteado en modestas proporciones, dispuesto mas que nunca á recompensar todo servi-

ció extraordinario,
todo testimonio de
celo y amor á la
enseñanza y á la
ciencia, siendo
inflexible por
lo mismo con
los que al la
do de la abne
gacion de todos
manifiestan su
indiferencia cul
pable del que
teniéndose en poco
hace tambien poco
en la causa comun
del adelanto y de
la prosperidad
de su carrera, tan
pronto como haya

tiempo de que pro-
duzca sus frutos la
reforma y con el
decidido propósito
de otorgar justa re
compensa al que
lo merezca se gi-
rará á las Escuelas
una detenida visi-
ta de inspeccion
y de sus resulta
dos, se juzgará de
la bondad de las no
vedades introducidas
de si merecen im
pulso ó modifica
cion y de si en los
hombres ó en las
cosas hay obstá
culos que remo-

ser en favor de es-
tas Escuelas tan
largo tiempo
olvidadas y tan
poco atendidas
sin justicia, V. S.
hará que esta in-
citar llegue a no-
ticia del Profeso-
rado de la de ese
distrito, aconsejan-
do al Director q.
puesto de acuerdo
con los gefes de
las demas Escuelas
organice el regi-
men interior y
las enseñanzas de
modo que no haya

7

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

severancia. Es preciso que los exámenes de ingreso á la carrera de Veterinaria tengan por norma la calidad y no la cantidad de los alumnos, y que sin ser excesivamente rigorosos enteren al Jurado de que los aspirantes están en disposicion de estudiar con fruto y comprender desde luego

las lecciones de
sus maestros, es
menester que la en-
señanza de las
ciencias natura-
les no sea una
exposicion fria
é incolora de
principios y teo-
rios generales q
haga escusada
su existencia en
cada Escuela, que
en este caso mejor
por y mas como-
do seria supri-
mir estas Catedras
y q estudiaran los

alumnos en los Instit.s con econo mia del tesoro. Estas ciencias des de su primer lec cion deben tener el caracter de la especialidad á q.e se aplican, de tal manera dis tinto de los cono cimientos gene rales que puede caber la Gloria al Prof.r que les esplique de cre ar y fundar una nueva asignatu ra de estima

contestable y apro
vechamiento noto
rio para la car
rera de que se tra
ta. Es de necesi
dad que las de
mas enseñanzas,
no sean empíri
cas y tengan só
lido fundamento
en demostraciones
prácticas en las
salas de disección,
en los hospitales
clínicos y en los
campos de prácti
cas, de agricultu
ra y zootecnia.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 1º

Número 213

El Ilmo Sr. Di-
rector gral de Instn
pca en orden de
31 de Agosto próxi-
mo anterior me
dice lo que sigue:
"El decreto de 5
de Mayo último,
el Reglamento de
2 de Julio y la Real
orden de esta fecha ha-
bran enterado á V.S.
del pensamto del Go-
bierno respecto á las
Escuelas de Veterina-
ria y de los deseos
que abriga de me-

forar esta enseñan-
za y en cuanto sea
posible la suerte
de sus Profesores; de-
seos q. le han dictado
sacrificios en favor
de estas Escuelas, á
pesar de la situa-
cion precaria de
la Hacienda y de
la imprescindible ne-
cesidad en que se
halla de hacer e-
conomias positivas
en todos los ramos
de la publica
Administracion. Es-
ta misma necesi-
dad es la causa de

que la reforma
no haya ido tan
lejos como la volun
tad aconsejára y
de que la realiza
cion del Reglamen
to en su totalidad
no haya seguido in
mediatat.e á su pu
blicacion; pero a
quellos deseos y es
ta buena voluntad
serian completa
mente estériles é
ilusorios, asi co
mo los escasos re
cursos concedidos

si no se contara des-
de luego con la
poderosa iniciativa
de V. S., con el celo,
ilustracion y patrio-
tismo de los Direc-
tores de las Escuelas,
y con los esfuerzos
é indudable compe-
tencia del Profe-
sorado; que cuando
todos secundan de
buena fé un útil
y beneficioso pen-
samiento la vo-
luntad hace pro-
digios y lo alcan-
za todo la perse-

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

diferencias exenci-
tes p.r los alumnos
que se trasladen á
estudiar de unas á
otras, y p.r que los
que ejercitando el
derecho que la liber-
tad de enseñanza
les concede rehabi-
liten sus títulos
é incorporen sus
estudios privados
y hallen en todas
partes iguales
extension y limi-
tes que supone
la carrera de Vete-
rinaria, son en

fin, adjuntos ejem-
plares del mismo
Reglamento y del
Decreto organizando
el Profesorado pú-
blico p.ª que los
haga llegar á la
Escuela reservan-
dose ese Rectorado
los que para el
servicio necesite,
é inspirándose en
su letra y su espí-
ritu tengan cabal
y exacto cumpli-
miento en todas
partes las dispo-
siciones q.e contie-
nen"

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, re mitiéndole adjun tos tres ejempla res del decreto de 9 de Mayo último sobre reorganiza cion de Escuelas de Veterinaria é igual número de Reglamentos de las mismas, y previniéndole la necesidad en que se halla el Establecim.to libre que V. S. dirije

de ajustarse á lo
preserito ucu an
to á enseñanzas pa
ra los oficiales,
al tenor de lo man
dado en el artícu
lo 10 del decreto
de 14 de Enero de
1867 y disposición
3.ª de la circular
de 14 de Setiembre
del mismo año
si ha de seguir
gozando de las
ventajas que le
concede la decla
racion hecha por
este Rectorado pa
ra que pueda

5

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

funcionar con ca-
racter legal.

Dios guar-
de a V.S.
muchos años
Sevilla 11 de
Setbre 71

Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela
libre de Veterinaria de La
Palma.

29

ALCALDIA
POPULAR
DE LA PALMA.

N.º 425

En sesion del dia de hoy acordó el Ayuntam.to rebajar la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se hizo en el censo de 1871 á 72 y los [illegible] que deben ser á cargo de cada [illegible]

Con esta fha. lo comunico al Sr. Rector de las Universidades de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] debiendo V. [illegible] [illegible] á los [illegible] [illegible] [illegible] á [illegible] [illegible] de las [illegible]

de los numerosos
Dios gue. a V. m.s a.s
Las Palmas 26 de mayo
de 1871

Manuel del Alamo

Sr. Director de las Escuelas de Veterinaria

921-5

ALCALDIA POPULAR
DE
LA PALMA.

Nº 471.

El Ayuntamiento que presido aprueba el nombramiento de Secretario de la Comisión de la Escuela que V. dirige en favor de D. Fernando Vizcayno, segun lo propone en su comunicacion de 6 del actual.

Salud y fraternidad. Santa Cruz de la Palma 9 de Octubre de 1871.

Manuel del Alamo

Sr. Director de la Escuela de ...

Sr. D. Franco. Moguer.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: La presente tiene por objeto el manifestarle q. obrando en mi poder un oficio en q. el Ayuntamiento de esa a tenido a bien nombrarme catedratico de las asignaturas q. en el se espresan, debo decirle q. desde luego quedo hecho cargo, y apruebo tan honroso cargo,

Conserbese V. bueno y V. puede disponer del afecto de su amigo q. le aprecia.

Diego Martin

Ayamonte 23 de Septiembre 1875.

Sr. D. Juan Mª [illegible]

Muy Sr. mio, recibí su
[illegible] q.e me remitió V. S. [illegible]
[illegible] el [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] à V. S. q.e [illegible]
[illegible] me [illegible] [illegible] el cargo
q.e [illegible] [illegible].
Dios gue. à V. S. m.s a.s
[illegible] 8 de [illegible] de [illegible]

Pedro [illegible]

Enterado de la [illegible]

la comunicacion de V. E. [illegible]

[illegible]

8

[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.º

Número 403



Nó habiéndose comunicado á este Rectorado por la Superioridad la declaracion á que V.S. se refiere en su oficio de 11 del corriente pido con esta fecha al Iltmo. Sr. Director general de Instruccion pública las instrucciones oportunas para poder resolver la consulta que en el citado oficio me hace.

Dios

que á V. S. m.s a.s Sevilla
16 de Noviembre de 1871.

Federico de Castro

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 7.º

Número 13

En contestacion al oficio de V. de 9 del actual reproduciendo la consulta que dirigió á este Rectorado en 11 de Noviembre del año último, relativamente á la interpretacion de algunos artículos del Reglamento de Veterinaria de 2 de Julio del mismo año, he acordado manifestar á V. que en 16

51

del precitado mes de Noviembre se elevó la consulta á la Direccion general de Instruccion publica, y que no habiendose aun decidido por aquel Centro directivo los particulares que dicha consulta abrazaba, no ha podido por lo tanto este Rectorado comunicar á V. resolucion alguna.

Dios

Que á V. m.ª a.ª

Sevilla 12 de Enero 1872

D.ⁿ José Ant.ᵒ de Alarcón

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1.º

Número 37

Nombrado por S. M. el Rey (q. D. g.) en 28 de Diciembre último para el cargo de Rector de esta Universidad literaria he tomado posesión de él en 9 del corriente.

Lo que participo á V. ofreciéndole al par mi mas decidido apoyo y cooperación en todo cuanto pueda contribuir al bien y fomento de la Escuela libre que dignamente rige.

Dios

38

que á V. muchos años,
Sevilla 13 de Enero de
1872

D. José de la Hara

Sor. Director de la Escuela libre de
Veterinaria de la Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 2.º

Número 75

Tengo la honra de participar á V. que en el día de ayer tomó posesion el Sor. D. Manuel Laraña, Catedrático de ascenso de esta Universidad, del cargo de Vice-Rector de la misma, para el cual fué nombrado por Real orden de 1.º del corriente.

Dios gûe á V. muchos años.
Sevilla 15 de Febrero de 1872.

D. José M.ª de Alarz

Sor. Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma.

30

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 3.º

Número 39

Este Rectorado ha te-
nido á bien aprobar el
nombramiento hecho
por el Claustro de esa
Escuela de un Tribunal
para examen de revali-
da compuesto de los Pro-
fesores Dn Francisco Mo-
quer, Dn Fernando Viz-
caino y Dn Pedro Diaz.

Lo que partici-
po á V.S. para su
conocimiento y en con-
testacion á su oficio
de 1.º del actual.

Dios

36

que á V.S. m.s a.s

Sevilla 4 de Marzo 1872

D. José M.a de Haro

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 3º

Número 80

Con fecha 23 de Marzo último dije á V.S. lo que sigue:

" El Director de la Escuela libre de Veterinaria de Trigueros en oficio de 14 del actual me dice lo siguiente = D. Manuel Moyano y Delgado de esta vecindad, se ha presentado en esta localidad exibiendole á el Sr. Alcalde, el título de Veterinario de 2ª clase que le ha sido espedido á su favor por el Director de la Escuela libre de

36

Veterinaria de la Palma,
para que se le permi-
ta ejercer dicha profe
sion, y cuyo titulo re
sulta expedido con
fecha 11 del corriente
mes = Como quiera
que por el Reglamen
to aprobado por S.M.
en 2 de Julio de 1871
se disponga en su ar
ticulo 8.º que no haya
desde la indicada fe
cha mas titulos que
el de Veterinarios, y
el Moyano no ha cur
sado las asignaturas
marcadas en el expre
sado reglamento, para

obtenerlo; he dispuesto consultar á V.S. si debe ser valido y legitimo el titulo expedido á favor del Dn. Manuel Moyano y si para expedirlo estaba autorizado el Director de la Escuela de la Palma = Y lo traslado á V.S. para su conocimiento y para que se sirva informar cuanto se le ofrezca y parezca."

Y no habiendo recibido hasta el presente contestacion alguna, he acordado

reproducirle la preinserta Comunicacion encargandole que con la mayor urgencia y sin dar lugar á nuevos recuerdos se sirva evacuar los informes pedidos tanto sobre los hechos que se citan como sobre los fundamentos legales en que se hayan apoyado caso de que hubieren tenido lugar.

Dios gue á V.S. m.^s a.^s

Sevilla 7 de Mayo de 1872.

D. José M.ª de Álava

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

En la *Gaceta* del día 21 del presente mes se ha publicado el Real Decreto siguiente:

«Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en deeretar lo siguiente:

«Artículo 1.º Quedan derogados los artículos 5.º y 12 del Decreto de 6 de Mayo de 1870.

«Art. 2.º Sustituirán á los artículos derogados por el anterior los siguientes:

«5.º La calificacion en los exámenes será de *sobresaliente, notablemente aprovechado, aprobado* y *suspenso;* y en los grados de *sobresaliente, aprobado* y *suspenso.*

«12. Los Jurados de exámenes, así como los de oposicion á premios en los establecimientos oficiales de enseñanza, se compondrán de tres Jueces, que serán: el Catedrático de la asignatura y otros dos de asignaturas análogas, nombrados por el Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela. Para los alumnos libres, cuyo Profesor tenga el título respectivo y haya de formar parte del Jurado, este se compondrá del Catedrático oficial de la asignatura, de otro de asignatura análoga nombrado

por el Decano ó Director, y del expresado Profesor.

«Art. 3.º Cuando la concurrencia de examinandos fuere considerable, podrá acordar el Cláustro que entren á formar parte del Jurado personas estrañas al Profesorado oficial, pero con el correspondiente título.

«Dado en Palacio á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Fomento, *Francisco Romero y Robledo.*»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. á fin de que los exámenes del presente curso se ajusten puntualmente al anterior Real Decreto, en cuanto á las calificaciones y á la constitucion de los Jurados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 24 de Mayo de 1872.

[illegible signature]

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 7º
Número 95

Este Rectorado ha resuelto aprobar el Cuadro de los Jurados de exámenes que han de actuar en esa Escuela en el próximo mes de Junio, formado por V.S. con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lo que comunico á V.S. pª su conocimtº y demas efectos.

Dios guarde á V.S. m. a.
Sevilla 27 de Mayo de 1872

D. José Mª de Álava

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 2º

Número 306

Nombrado por S. M. el Rey (q. D. g.) en 28 del mes próximo anterior p.ª el cargo de Rector de esta Universidad literaria he tomado posesion de él en 1º del corriente.

Al ocupar por segunda vez dicho puesto espero confiadamente de la ilustracion y nunca desmentido celo de V. I. y del Claustro que preside que me prestarán su eficaz cooperacion para el adelantamiento y desarrollo de la pública enseñanza

Dios

40

guarde a V. m. a.
Sevilla 2 de Julio
de 1872

Antonio Machado

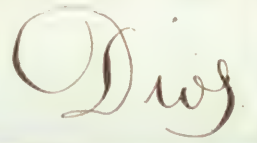
Sr. Director de la Escuela libre de
Veterinaria de La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 3.º

Número 147

En vista del oficio de V.S. de 17 del corriente, he acordado manifestarle que cuando por una superior disposicion se concede algun beneficio ó derecho á los alumnos que tengan comenzada una carrera, debe entenderse que se hallan en este caso no solo los que tengan ya probadas asignaturas, sino los que esten matriculados puesto que la simple inscripcion en la matrícula de cualquier enseñanza da el caracter y concepto de alumno de ella.



4

guarde á V.S. m.s a.s Sevilla 19 de Setiembre de 1872

Antonio Machado

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 3.º

Número 153.

En vista del oficio de V.I. de 20 de este mes he acordado aprobar la reforma hecha por ese Claustro en los Jurados de exámenes sustituyendo en ellos á uno de los Profesores de esa Escuela con D. José M.ª Moyano como persona estraña al Profesorado que tiene el título competente.

Y lo comunico á V.I. para su conocim.to y demas efectos.

42

guarde a V. S. m. a.
Sevilla 23 de Setiembre de 1872.

Antonio Machado

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 2

Número 286

El Alcalde popular de Trigueros en oficio de 28 del mes próximo pasado me da cuenta de que D. Manuel Moyano y Delgado le ha exhibido un título expedido á su favor por esa Escuela libre en 25 de Junio último con la cualidad de Veterinario de 1.ª clase, siendo así que por el Reglamento de 2 de Julio de 1871 está prohibido que se exprese esa distincion al disponerse que solamente haya títulos de Veterinario.

Y para resolver lo

43

que proceda he acordado que con la mayor urgencia posible se sirva V.S. manifestarme las razones que le hayan asistido para expedir el mencionado título informándome sobre este punto cuanto se le ofrezca y parezca.

Dios guarde á V.S. m.s a.s
Sevilla 7 de Octubre de 1872.

Antonio Machado

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 3.º

Número 180.

Sírvase V.S. remitir á este Rectorado con toda urgencia una vitela de las que se usen para la expedicion de los títulos en ese Establecimiento y en caso de que esto no fuera posible una plantilla de la forma en que los mencionados títulos se redactaren.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Sevilla 16 de Noviembre de 1872.

Antonio Machado

Sr. Director de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma.

42

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 3.º

Número 80

Este Rectorado ha resuelto aprobar el cuadro de Tribunales á que se refiere el oficio de V. S. de 28 del mes próximo anterior, para los examenes y reválidas que hayan de celebrarse en esa Escuela libre durante el corriente mes de Junio.

Lo que comunico á V. S. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 4 de Junio de 1873.

Antonio Machado

Sor Director de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma.

4M

Libro 2.º

Libro de acuerdos del Claustro.

F.º 1º

SELLO 9º AÑO 1870
200 MILESIMAS

Nombram.to de Vice-Director de la Escuela libre de Veterinaria de esta V.a =

Acta { En la villa de La Palma á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta fué convocado el Claustro de esta Escuela p.r el S.r Director de la misma, y reunidos en el local de costumbre, manifestó este debia procederse al nombramiento de Vice-Director, el cual recayó por unanimidad en el Prof.r de dicha Escuela D. Manuel M.a Sandino; con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Srio. certifico —

El Director
Fran.co Noguer.

El Srio.
Manuel Maraver

D. Manl. M.a Sandino

Manuel Fernandez

Acta { En la villa de La Palma á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta fué convocado el Claus

f.º 28.

tro de esta Escuela p.r el S.r Director de la misma, y reunidos en el local de costumbre, manifestó este: que habiendo cesado D. Fernando Vizcaino en el desempeño de sus funciones, y habiéndose nombrado en su lugar á D. Manuel Hernandez, y no formando ya parte de los Jurados segundo y tercero el dicho Vizcaino por tal concepto, el Claustro debia proceder al nombram.to de los Profesores que debian formar el segundo y tercer Jurado. Enterado el Claustro acordó refundir el segundo y tercero Jurado en uno solo nombrando á D. Manuel Hernandez como Profesor de las asignaturas que á este Jurado nuevo corresponden, á D. Manuel M.a Sandino, como Profesor de la Escuela, y á D. José M.a Moyano, como Profesor extraño.

Al mismo tiempo se acordó formar dos Tribunales p.a exámenes de reválida: el primero, p.a las asignaturas Física, Química, Hist.a Natural, Agricultura y Zootechia compuesto de D. Manuel M.a Sandino y D. Manuel Maraver, Profesores de las Asignaturas, y de D. Eduardo Martinez, Profesor extraño; y el segundo, para todas las demas asignaturas que abraza la carrera compuesto de D. Man.l M.a Sandino, y D. Manuel Hernandez, Profesores de la Escuela; y de D. José M.a Moyano, Profesor extraño. Y quedó terminado el acto, de que yo el Srio. certifico—

El Director
Fran.co Moguer

El Srio.
Manuel Maraver

Siguen las firmas

F.º 3.º

Manuel Hernandez

D. Man.l M.a Sandino

Acta { En la villa de La Palma [illegible] veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y uno fue convocado el Claustro de esta Escuela por el S.r Director de la misma, y reunidos los Profesores que lo forman en el local correspondiente, dicho S.r Director manifestó: Que el Claustro debía proceder al nombramiento de Jurados para los tribunales de exámenes ordinarios de Junio y Setiembre de dicho año, quedando acordado por el Claustro lo siguiente.

1.º Jurado { D. Fran.co Moguer, Profesor oficial de las asignaturas
D. Manuel M.a Sandino, id. del Establecimiento.
D. Antonio Zarza, id. estraño con titulo oficial de Veterinario de primera clase.

2.º Id. { D. Manuel Hernandez, Profesor oficial de las asignat.s
D. Fran.co Moguer, id. del Establecimiento.
D. Ant.o Zarza, id. estraño.

3.º Id. { D. Eduardo Martinez, Profesor oficial de las Asignat.s
D. Manuel M.a Sandino, id del Establecimiento
D. Antonio Zarza, id. estraño.

4.º Id. { D. Manuel M.a Sandino, Prof.r oficial de las Asignat.s
D. Eduardo Martinez, id. del Establecim.to
D. Ant.o Zarza, id. estraño.

2

f.a 4.a

5.o A. D. Manuel Moraza, Prof.r ofic.l de la [illegible]
D. Manuel Hernandez, id. del Establecimiento
D. Ant.o Zarra, id. extraño.

Las asignaturas que comprende el 1.r Jurado, son: Anatomía Gral. y Descriptiva; Exterior del Caballo, Fisiología é Higiene. El 2.o id: Patología Gral. y Especial, Farmacología, Arte de herrar y forjar y Cirugía. El 3.o id: Física y Química. El 4.o id: Historia Natural y Zootecnia. El 5.o id: Agricultura.

Se acordó también por el expresado Claustro el nombram.to de dos Tribunales especiales p.a exámenes de reválida: Uno p.a las asignaturas que comprende la carrera de segunda clase compuesto de los Profesores siguientes—

D. Francisco Moguer y D. Manuel Hernandez, Profesores de la Escuela, y D. Antonio Zarra, id. extraño; y el otro que comprende la ampliación de las asignaturas correspondientes á los de primera clase, en el que figurarán los Profesores siguientes—

D. Eduardo Martinez y D. Manuel Hernandez, Profesores de la Escuela y

f.º 5.º



D. Antonio Zarra, id. extraño.

Asimismo acordó empezaran los exámenes, desde el quince de Junio próximo al treinta del mismo; y desde el primero al treinta de Setiembre verificandose los actos en el local de dicha Escuela; durante las horas de nueve de la mañana á las tres de la tarde de todos los días mencionados. Con lo que quedó terminado el acto, de que yo el Srio. certifico=

El Director.
Franc.co Noguer. — Manuel Hernandez

Eduardo Martinez

D. Manuel M. Tandino



El Srio.
Manuel Maraver

Acta — En la villa de La Palma á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y uno fué convocado el Claustro de esta Escuela por el Sor. Director de la misma, y reunidos en

F.º 6.º

el local correspondiente los Profesores que lo forman; dicho Sr. Director manifestó: Que el Ayuntamiento había destituido con fecha veinte y cinco de Junio de este año al Profesor D. Manuel Hernandez y nombrado en su reemplazo á D. José María Moyano, y que por lo tanto había que variar el personal de los Jurados. Enterado el Claustro acordó sustituir á D. Manl. Hernandez pr. D. José Mª Moyano en todos los Jurados donde aquel se encontraba. Con lo qe. quedó terminado el acto, de que yo el Secretario certifico = El Director

Jn Franco. Noguer. D. Manuel Mª Sainz

Eduardo Martinez

José Mª Moyano

El Srio.
Manuel Maraver

Acta --- { En la villa de La Palma á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Claustro de esta Escuela en el local correspondiente, y acordó, para celebrar los exámenes del próximo Setiembre, nombr

á D. Fernando Vizcaino, (profesor de Veterinaria de segunda clase) en sustitución de D. Man.l M.a Sandino, difunto, p.a reemplazarle en todos los Jurados en que este venía figurando. Tambien acordó nombrar profesor estraño del 1.º y 2.º Jurado á D. Pedro Diaz Moyano, veterinario de 2.ª clase en sustitución de D. Ant.º Zarza. Con lo que quedó terminado el acto, de que yo el Secret.º certifico =

El Director
Fran.co Moguer

Jose M.ª Moyano

Fernando Vizcaino

Eduardo Martinez

El Srio.
Manuel Maraver

Acta.. { En la villa de La Palma á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, acordó el Claustro de esta Escuela formar el cuadro de asignaturas y horas de cátedra p.a el curso académico de mil ochocientos setenta y uno al setenta y dos del modo siguiente = Física y Química: leccion alterna de siete á ocho y media de la mañana, á cargo de D. Fran.co Moguer. = Historia Natural, id. id. id. = Anatomía Gral. y descrip-

f.º 8.º

tiva, Nomenclatura de las regiones esternas y edad de todos los animales domésticos: leccion diaria, de ocho y media á diez de la mañana, á cargo de D. Pedro Diaz. = Fisiología é Higiene; Mecánica animal; Aplomos, Pelos y modo de reseñar: leccion diaria, de diez á once y media de la mañana, á cargo de D. Fern.do Vizcayno. = Patología Gral. y Esp.l Clínica Médica, Farmacología, Arte de recetar, terapeútica y medicina legal: leccion diaria, de once y media á una de la tarde, á cargo de D. Diego Martin. = Operac.s, Apósitos y Vendajes, Obstetricia, reconocim.to de animales y Clínica quirúrgica: leccion diaria, de ocho y media á diez de la mañana, á cargo de D. Fern.do Vizcayno. = Teoría y Práctica de herrado y forjado: leccion diaria, de diez á once de la mañana, á cargo de D. Pedro Diaz. = Agricultura y Zootecnia, Derecho Veterin.º y Policia Sanitaria: leccion diaria, de una á dos y media de la tarde, á cargo de D. Francisco Moguer. = Con lo que se dió p.r terminado el acto de que yo el Srio. certifico =

El director
Fran.co Moguer

Diego Martin

Pedro Diaz

El Srio. int.º
Manuel Maraver



Nº. 514156

Acta { En la villa de La Palma á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y dos reunido el Claustro de esta Escuela acordó nombrar un tribunal para exámenes de reválida compuesto de los profesores D. Franco. Moguer, D. Fernando Vizcaino y D. Pedro Diaz; con lo qe. se dió por terminado el acto de qe. yo el Srio. certifico. Diego Martin

El Director.
Pedro Diaz
Franco. Moguer.

Acta { En la villa de La Palma á veintitres de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Claustro de esta Escuela, acordó formar el cuadro de los Jurados de exámenes en la siguiente forma: 1º. las asignaturas Física, Química, Histª. Natl., Agricultª. y Zootecnia, Derecho Veterinario y Policía Sanitaria á D. Franco. Moguer, profr. de dichas asignaturas, D. Diego Martin y D. Pedro Diaz, de asignaturas análogas. 2º. Jurado; Anatomía gral. y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas, edad de todos los animales domésticos, Teoría y Práctica de Herrado y Forjado, D. Pedro Diaz, D.

Fran.co Moguer y D. Diego Martin. 3.r Jurado { Fisiología é Higiene, Mecánica Animal, Aplomos, pelos y modo de reseñar, operaciones, apósitos y vendajes, obstetricia, reconocim.to de animales y Clínica Quirúrgica, D. Fern.do Vizcayno, D. Fran.co Moguer y D. Pedro Diaz. 4.o Jurado { Patología gral y espec.l Clínica Médica, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica y Medicina legal, D. Diego Martin, D. Fran.co Moguer y D. Pedro Diaz; con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Srio. certifico =

El Director — Diego Martin — Pedro Diaz
Fran.co Moguer

Acta { En la villa de La Palma á diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y dos reunido el Claustro de esta Escuela acordó por ausencia del Secretario D. Fernando Vizcayno sustituyera á este D. Diego Martin tanto en los Jurados de exámenes como en el desempeño de la Secretaría; con lo q. se dio por terminado el acto de q. yo el Srio int.o certifico

El Dctor — El Srio int.
Fran.co Moguer — Pedro Diaz — Diego Martin

Acta { En la Villa de La Palma á diez y ocho de Setiembre de Mil ochocientos setenta y dos reunido el claustro de esta escuela acordó, en vista de la nueva organizacion de los Jurados de examen proporcionando personas estrañas al profesorado, actuasen en los presentes examenes de Setiembre los mismos Jurados q. lo hicieron en los anteriores de Junio del presente año con la siguiente modificacion: En el primer Jurado sustituir á D. Pedro Diaz Moyano por D. José Mª Moyano profesor estraño con titulo de Veterinario, en el segundo Jurado á D. Diego Martin por el mismo José Mª Moyano, en el tercer Jurado á D. Pedro Diaz por el mismo profesor y en el cuarto Jurado al mismo D. Pedro Diaz por el mismo profesor D. José Mª Moyano; Asi mismo acordó nombrar un tribunal para examenes de reválida compuesto de D. Franco Noguer, D. Diego Martin y D. José Mª Moyano con lo q. se dió por terminado el acto de lo q. yo el Secretario certifico.

Pedro Diaz

El Director
Franco Noguer

El Srio. intº
Diego Martin

Acta

En la villa de la Palma a treinta de
setiembre de mil ochocientos setenta y dos,
acordó el Claustro de esta Escuela formar el
cuadro de asignaturas y horas de catedra
para el curso académico de mil ochocientos
setenta y dos a setenta y tres del modo
siguiente= Física y Química: leccion dia-
ria de siete a ocho y media de la mañana
a cargo de D. Francisco Bosque; Histo-
ria Natural: id. id. Anatomía general
y Descriptiva, Nomenclatura de las re-
giones externas y edad de todos los anima-
les domésticos: leccion diaria de ocho y me-
dia á diez de la mañana a cargo de D.
Pedro Diaz = Fisiología é Higiene,
mecánica animal, aplomos, pelos y
modos de reseñar: leccion diaria de diez
á once y media de la mañana a cargo
de D. José Mª. Moyano = Patología gene-
ral y especial, Clínica médica, Terapéutica, Farma-
cología, arte de recetar, Terapéutica y
medicina Legal: leccion diaria de
once y media a una de la tarde a cargo
de D. Diego Martin = Operaciones,
apósitos y vendajes, Obstetricia, enfer-
medades de de animales y Clínica
quirúrgica: leccion diaria de ocho y me-
dia a diez de la mañana a cargo de
D. José Mª. Moyano = Teoría y [illegible]
[illegible]



Nº 4860975

de herrado y forjado: leccion diaria
de diez á once de la mañana á
cargo de D. Pedro Diaz = Agri-
cultura y Zootecnia, derecho
Veterinario y Policia sanitaria lec-
cion diaria de una á dos de la tar-
de á cargo de D. Francisco Mo-
guer = con lo que se dió por ter-
minado el acto de que yo el Secreta-
rio certifico

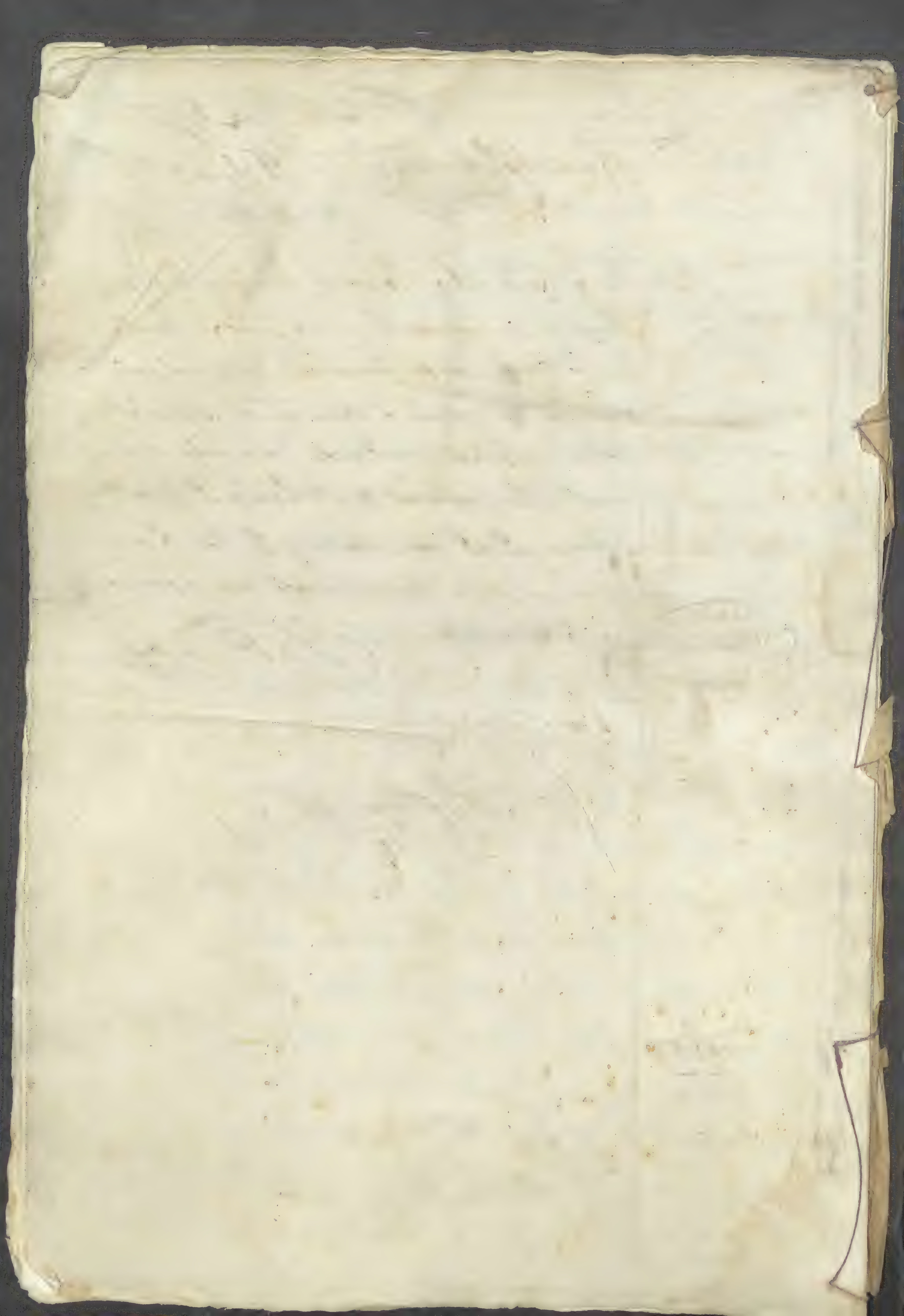
José Mª Morgan

Franco Moguer

Pedro Diaz

El Srio.
Diego Martin

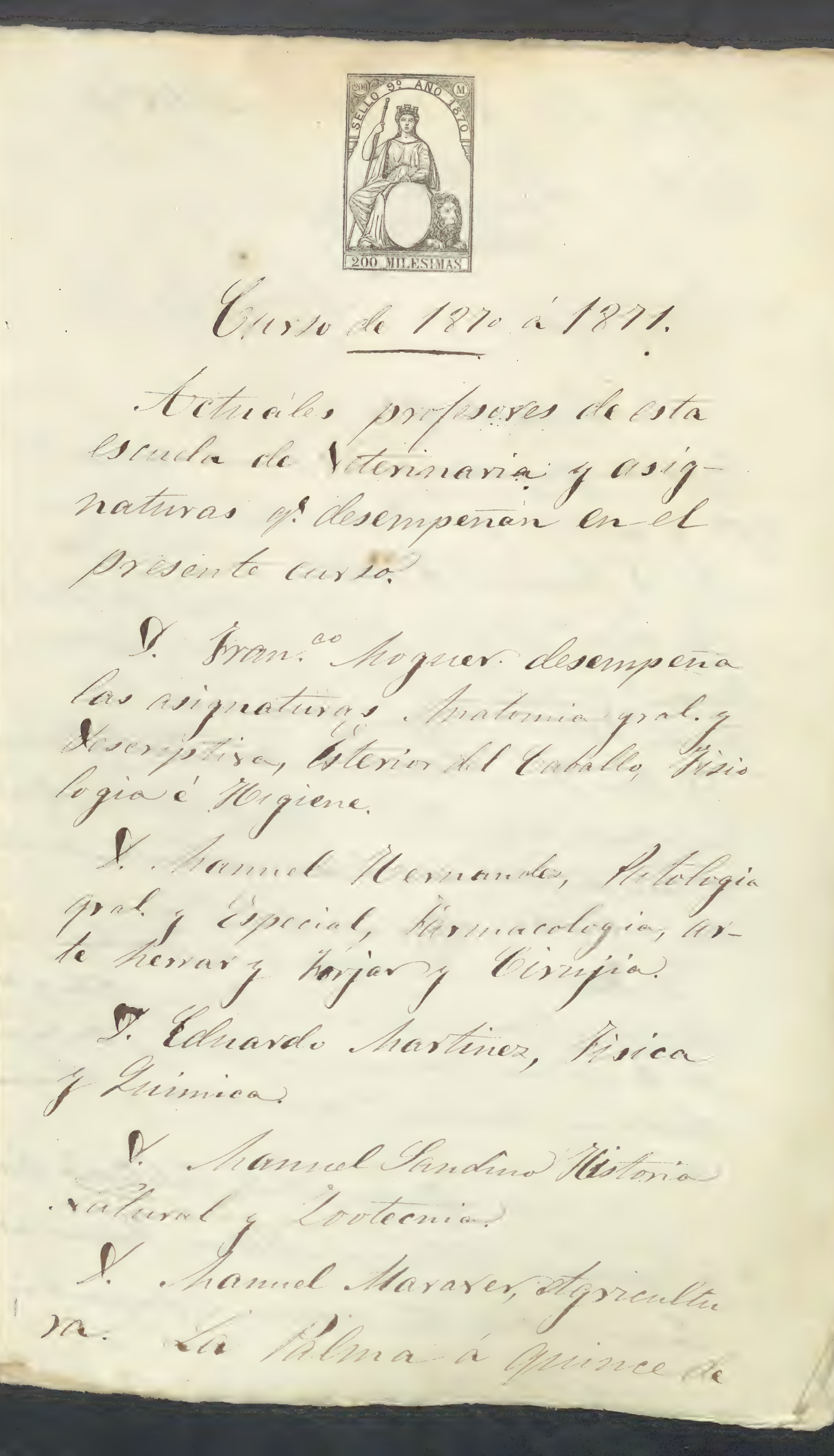
Acta } En la Villa de La Palma á veinte y siete de Ma-
yo de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los pro-
fesores de esta Escuela acordaron formar el cuadro
de los tribunales de exámenes que habian de celebrarse
en el mes de Junio del presente año del modo



921-7

Curso de 1870 al 71.

Profesores de esta Escuela de Veterin.ª, y Asignaturas que desempeñan.



Curso de 1870 á 1871.

Actuales profesores de esta Escuela de Veterinaria y asignaturas q.e desempeñan en el presente curso.

D. Fran.co Moguer desempeña las asignaturas Anatomia gral. y descriptiva, Esterior del Caballo, Fisiologia é Higiene.

D. Manuel Hernandez, Patologia gral. y especial, Farmacologia, arte herrar y forjar y Cirujia.

D. Eduardo Martinez, Fisica y Quimica.

D. Manuel Sandino Historia natural y Zootecnia.

D. Manuel Maraver, Agricultura. La Palma á Quince de

Setiembre de mil ochocientos se-
tenta.

V.º B.º El Director
Fran.co Moguer

El Srio.
Manuel Maraver

Curso de 1871 á 72.

Profesores propuestos por el Director de esta Es-
cuela y aprobados por el Ayuntamiento en sesion
de 23 de Setiembre de 1871.

D. Fran.co Moguer, profesor de las Asignaturas
Física, Química, Hist.a Nat.l, Agricult.a y Zootecnia;
Derecho Veterin.o y Policía Sanitaria.

D. Pedro Diaz, id. de id. Anatomía Gral. y Descrip-
tiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad
de todos los Animales, Teoría y Práctica de herra-
do y forjado.

D. Fernando Irizaguirre, id. id. Fisiología e
Higiene, Mecánica animal, Aplomos, Pelos y mo-
do de reseñar, operaciones, Apósitos y Vendajes,
Obstetricia, Reconocim.to de animales y Clínica
quirúrgica.

D. Diego Martin, id. id. Patología Gral.
y Especial, Clínica Médica, Farmaco-
logía, Arte de recetar, Terapéutica

y Medicina legal. La Palma 25 de Setiembre de 1871.

El Director

El Srio.

Franco. Nogues

Manuel Marquer

Curso de 1872 á 73

Los profesores para este curso son los del anterior á escepcion de D. Fernando Vizcayno q. lo remplaza D. José Ma. Moyano en el desempeño de sus asignaturas siendo Srio. para el presente curso D. Diego Martin nombrados por el ayuntamiento

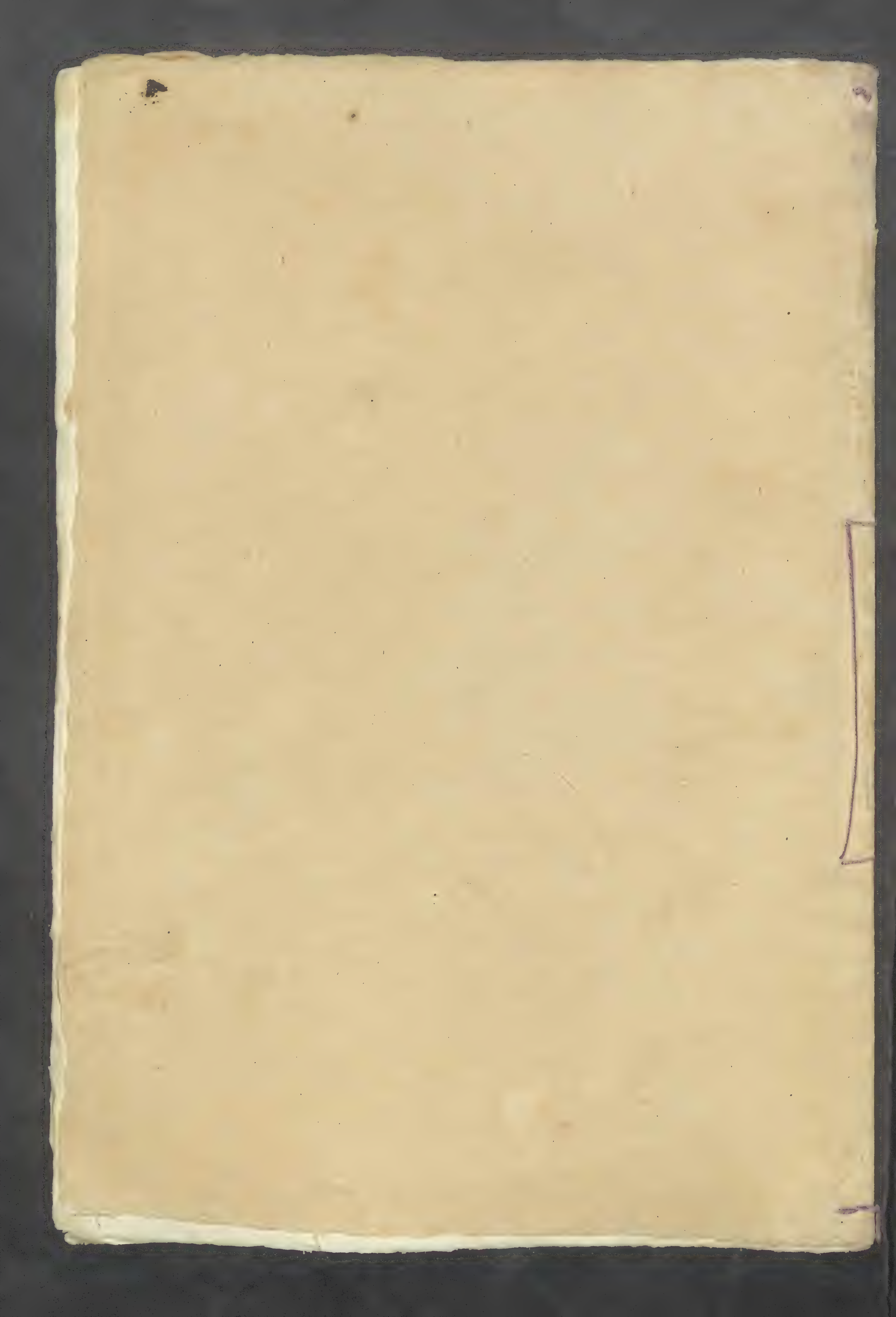
Pedro Diaz

Franco. Nogues

José Ma. de Moyano

El Srio.

Diego Martin



Registro de Títulos.



Libro N.º 4.

N.º 1.º

Acta

En treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno se expidió segunda vez á este interesado otro título por haberse extraviado el primero, á peticion de parte, de que yo el Srio. certifico = Man.l Maraver

En la villa de La Palma á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta, yo, Francisco Moguer, Director de esta Escuela libre de veterinaria, expido Título de Veterinario de primera clase, á favor de D. Manuel Hernandez y Viva, natural de Trigueros, provincia de Huelva, de edad veintiocho años, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida, de que certifico =

El Director — Fran.co Moguer

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA

El Srio. — Manuel Maraver

N.º 2.

Acta

En la villa de La Palma á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos setenta, el S.r D.r D. Manuel M.a Sandino, Vice-Director de esta Escuela libre de Veterinaria, expidió Título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Francisco Moguer y Lavin, natural de Almonte, provincia de Huelva, de edad veintisiete años, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida, de que yo el secretario certifico =

El Vice-Director — D.r Man.l M.a Sandino

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA

El Srio. — Manuel Maraver

N.º 3.

Acta — En la villa de La Palma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, el S.r Director de esta Escuela libre de Veterinaria, espidió Título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Pedro Diaz y Moyano, natural de Bollullos del Condado, provincia de Huelva, de treinta y cinco años de edad, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida, de que yo el Secretario certifico =

El Director — Fran.co Roquer — El Srio. — Manuel Maraver

N.º 4.

Acta — En la villa de La Palma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, el S.r Director de esta Escuela libre de Veterinaria, espidió Título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Emilio Hernandez y Viva, natural de Trigueros, provincia de Huelva, de veinte y dos años de edad, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida, de que yo el Secretario certifico =

El Director — Fran.co Roquer — El Srio. — Manuel Maraver

N.º 5. Folio 3.º

Acta { En la villa de La Palma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, el S.r Director de esta Escuela libre de Veterinaria, expidió Título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Juan Diaz Moyano, natural de Bollullos del Condado, provincia de Huelva, de treinta y dos años de edad, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida, de que yo el Secretario certifico=

El Director — El Srio.

Fran.co Moguer — Manuel Maraver

N.º 6.

Acta { En la villa de La Palma á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno, el Sor. Director interino de esta Escuela libre de Veterinaria, expidió Título de Veterinario de primera clase á favor de D. Francisco Moguer y Lavin, natural de Almonte, provincia de Huelva, de veinte y siete años de edad, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida, de que yo el Secretario certifico=

Este interesado ha cangeado el título de 2.ª clase expedido el veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta por el de primera clase expedido el treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno; de que yo el Secretario certifico= Man.l Maraver

El Director int.º — El Srio.

D.r Manuel M.ª Sanchez — Manuel Maraver

2

Nº [7].

Acta --- { En la villa de La [Palma] á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno, el Sor. Director de esta Escuela [libre de] Veterinaria expidió Título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Juan Moyano y Perez, natural de Bollullos del Condado, provª de Huelva, de veinte y tres años de edad, en atención á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida; de que yo el Secretario certifico=

El Director
Franco Nogués

El Srio.
Manuel Maraver

Nº 8.

Acta --- { En la villa de La-Palma á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno el Sr Director de esta Escuela libre de Veterinaria expidió Título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Francisco Galacho y Navarro, natural de Constantina, provª de Sevilla; de veinte y seis años de edad, en atención á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y uno; de que yo el Secretario certifico=

El Director
Franco Nogués

El Srio.
Manuel Maraver

Folio 5.

Nº. 514155



Nº. 9.

Acta --- { En la villa de La Palma á once de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, el Sr. Director de esta Escuela expidió Titulo de Veterinario de segunda clase á favor de D. Manuel Moyano y Delgado, natural de Bollullos, provincia de Huelva, de cuarenta y cuatro años de edad, en atención á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y dos; de que yo el Secretario certifico =

ESCUELA LIBRE VETERINARIA LA PALMA

El Director
Franco. Hoyos

El Srio. id.
Diego Martinez

3

N.º 10.

Acta

Este interesado ha cangeado el título de Veterinario de 2.ª clase que se le expidió p.r el Director de esta Escuela el treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno p.r el de primera clase que se le expidió el veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos =

V.º B.º

Moguer

En la [illegible] la Palma á vei[illegible] y cinco de Junio de [illegible] ten-ta y dos, el Sor. Director de esta Escuela libre de Veterinaria expidió título de Veterinario de primera clase á favor de D. Juan Moyano y Berer, natural de Bollullos del Condado, provincia de Huelva, de veinte y cuatro años de edad, en atención á haber sido aprobado p.r el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos; de que yo el Secretario certifico =

El Director

Fran.co Moguer

El Srio.

Diego Martin

Nº 11 Núm.º 7.º

En La Palma á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos, el Sor. Director de esta Escuela libre de Veterinaria expidió título de Veterinario de primera clase á favor de D. Manuel Moyano y Delgado, natural de Bollullos del Condado, provincia de Huelva, de cuarenta y cinco años de edad, en atención á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el día veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos; de que yo el Secretario certifico =

El Director
Fran.co Moguer

Diego Martín

[illegible] canjeado el título de Veterinario de 2ª clase q. se le expidió por el Director de esta Escuela el día once de Marzo de mil ochocientos setenta y dos p. el de primera clase, q. se le expidió el veinte y cinco de Junio del mismo año =
V.º B.º
Moguer

0 0 8º

N.º 12.

Acto — { En la Villa [illegible] la Palma [illegible] á veinte y seis de Junio [illegible] ochocien-tos setenta y dos, el Sr. Director de esta Escuela libre de Veterinaria lo pidió título de Veterinario de Se-gunda clase á favor de D. Federico Moyano y Perez, natural de Bo-llullos del Condado, provincia de Huelva; en atención á haber sido aprobado p.r el Tribunal correspon-diente en los ejercicios de revali-da el día veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos á la edad de diez y ocho años; de que yo el Secretario certifico —

El Director
Fran.co Moguer

El Srio.
Diego Martín



Nº 516166

Folio 9º

Nº 13.

Acta — En la villa de La Palma á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos, el Sor. Director de esta Escuela libre de Veterinaria expidió Título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Manuel Espadero y Beño, natural de Solana, provincia de Ciudad Real, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos á la edad de veinte y un años, de que yo el Secretario certifico

El Director
Juan ... Nogue...

El Srio.
Diego Martin

Nº. 14.

Acta { En la Villa [illegible] á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos, el Sor. Director de esta Escuela libre de Veterinaria expidió título de Veterinario á favor de D. José María Moyano y Delgado, natural de Bollullos del Condado provincia de Huelva; en atención á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los Ejercicios de reválida el día veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos á la edad de cincuenta y cinco años; de que yo el Secretario certifico =

Este interesado ha cangeado el título de Albeitar Herrador expedido en Madrid el doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres, por el de Veterinario expedido por el Director de esta Escuela el veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos =
V.º B.º
Noguer

El Director
Juan Noguer

El Srio.
Diego Martin

Nº 15.

Folio 11º

Acta [illegible] de La Palma á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos, el Sr. Director de esta Escuela libre de Veterinaria espidió título de segunda clase á favor de D. José Lirot y Ruiz, natural de Lebrija, provincia de Sevilla en atención á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos, á la edad de veinte y cuatro años de que yo el Secretario certifico

El Director
Franc.co Noguer

El Srio
Diego Martin

Folio 12.

Nº 16.

Acta { En la villa de ... veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, el Sor. Director de esta Escuela libre de Veterinaria expidió título de Veterinario de segunda clase á favor de D. Francisco Mata y Muñoz, natural de Triana (Sevilla), provincia de Sevilla, de veinte y tres años de edad, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos; de que yo el Secretario certifico=

El Director
Franco. Roquer

El Srio.
Diego Martin



Nº. 516165

Folio 13.

Nº 17.

Acta.— En la villa de La-Palma á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, el Sr. Director de esta Escuela libre de Veterinaria espidió título de veterinario de primera clase á favor de D. Pedro Diaz y Moyano, natural de Bollullos del Condado, provincia de Huelva, de treinta y seis años de edad, en atencion a haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos; de que yo el Secretario certifico=

Este interesado ha cangeado el título de veterinario de 2ª clase que se le espidió por el Director de esta escuela el veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno por el de primera clase que se le espidió el veinte y seis de setiembre de mil ochocientos setenta y dos=

Vº Bº

Franco Noguer

El Director
Franco Noguer

El Srio
Diego Martin



Folio 14

Nº 18.

Acta – En la villa de La Palma á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, el Sõr. Director de esta escuela libre de Veterinaria espidió título de Veterinario de primera clase á favor de D. Federico Moyano y Perez, natural de Bollullos del Condado, provincia de Huelva, de diez y ocho años de edad, en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de revalida el dia veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos; de que yo el Secretario certifico=

Este interesado ha cangeado el título de Veterinario de 2ª clase que se le espidió por el Director de esta escuela el veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos por el de primera clase que se le espidió el veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos=

Vº Bº
Franco Hoguer

El Director
Franco Hoguer

El Srio.
Diego Martin

Nº 11

Nota } En la Villa de La Palma a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres el Sor. Director de esta Escuela libre de Veterinaria expidió título de Veterinario á favor de D. Fernando Rubio y Bermejo natural de Valverde del Camino, (Huelva) de veinte y seis años de edad en atencion á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia veintidos de Junio de mil ochocientos setenta y tres de que yo el Secretario certifico =

El Director — El Secretario
Franco. Roquer — Diego Martin

Nota { En la Villa de La Palma á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres el Señor Director de la Escuela libre de Veterinaria expidió título de Veterinario á favor de D. Joaquin Machado y Carpillo natural de Lucena provincia de Córdoba de veinticuatro años de edad en atencion á haber sido aprobado por el

N 20.

8

folio 16.

Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el día [illegible] de Junio de mil ochocientos setenta y [illegible] de que yo el Secretario certifico=

El Director.
Fran.co Hoguer

El Secretario
Diego Martín

N. 21.

Acta { En la Villa de La Palma á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres el Señor Director de la Escuela Libre de Veterinaria expidió título de Veterinario a favor de D. Juan [illegible] y Cordoba natural de Escacena del Campo provincia de Huelva de veinticuatro años de edad en atención a haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres de que yo Secretario certifico.

El Director.
Fran.co Hoguer

El Secretario
Diego Martín

17

SELLO 11º AÑO 1873 50 CENT. DE PESETA

Nº 1120871

Acta { En la Villa de La Palma á veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres el Señor Director de la Escuela libre de Veterinaria expidió

N. 22 título de Veterinario á favor de D. José Osuna y Moreno natural de Carrión de los Céspedes provincia de Sevilla de treinta y dos años de edad en atención á haber sido aprobado por el Tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el día veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y tres de que yo Secretario certifico

El Director — El Secretario

Franco. Noguer — Diego Martín

Acta { En la Villa de la Palma á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres el Señor

N. 23. Director de la Escuela libre de Veterinaria expidió título de Veterinario á favor de D. Leonardo González y Rivera natural de Manzanilla provincia de Sevilla de veintidós años de edad

F. 18 en atencion á haber sido aprobado por el tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia [illegible] de [illegible] de mil ochocientos setenta y [illegible] de que yo el Secretario certifico

El Director
Fran.co Noguer

El Secretario
Diego Martin

Acta = En la Villa de La Palma á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta
N. 24 y tres, el Señor Director de esta Escuela expidió título de Veterinario á favor de D. Miguel Toscano y Rodriguez, natural de S. Juan del Puerto provincia de Huelva de treinta y uno años de edad, en atencion á haber sido aprobado por el tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida el dia cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres de que yo el Srio. certifico =

El Dtor.
Fran.co Noguer

El Srio.
Diego Martin

[illegible]

[illegible] ... á y tr-

N. 2[illegible] [illegible] ... la expidió títu-
lo de [illegible] primera clase á favor
de D. Franco Hom y Patiño, natural de
Sevilla, de veinte y ocho años de edad
en atencion á haber sido aprobado por
el tribunal correspondiente en los ejer-
cicios de reválida el dia veinte y ocho
de setiembre de mil ochocientos setenta y
tres, de que yo el Srio certifico = primera
enmendado = vale =

El Director.
Franco Hoguer

El Srio.
Diego Martin

Acta 2ª En la villa de La Palma á veinte y nueve
de Setiembre de mil ochocientos setenta y
tres, el Sor. Director de esta escuela expi-
N. 26. dió título de Veterinario á favor de D.
José Laguna y Duclot natural de Se-
villa de veinte años de edad, en atencion
á haber sido aprobado por el tribunal
correspondiente en los ejercicios de revali-
da el dia veinte y ocho del mismo mes de
que yo el Srio certifico =

El Director
Franco Hoguer

El Srio.
Diego Martin

…ncia [illegible]
nueve [illegible] ochocientos
setenta y [illegible] esta
escuela expidió título de Veterinario
N.º 27. a favor de D. Mateo Pérez y Fernández natural de Gibraleón provincia de Huelva de veinte y un año de edad, en atención á haber sido aprobado por el tribunal correspondiente en los ejercicios de reválida del día veinte y ocho del mismo mes y año, de que yo el Srio. certifico.

El Rector. El Srio.

Fran.co Roquer Diego Martin

Solicitudes del Curso de 1869 al 70.


VETERINAR
LA PALMA

921-9

Libro de exámenes
de Ingreso.

f.º 1.º



Exámenes de ingresos en Junio de 1871.

Acta { En la villa de La Palma á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y uno ordenó el Sor. Director de esta Escuela libre de Veterinaria se constituyera un Tribunal compuesto de los Profesores D. Manuel Mª Sandino, D. Manuel Maraver y D. Antonio Larra para examinar de ingreso á D. Pedro Vizcaino y D. Franco Vizcaino que oportunamente lo habian solicitado. Constituido que fué, se presentaron los interesados, y siendo examinados, merecieron ambos la calificacion de <u>aprobado</u>. Con lo que se dió por terminado el acto, de que yo el Secretario de dho. Tribunal cer-

f.º 21

Certifico —

El Presidente

D. Manuel M.ª Sandier

El Srio.

Manuel Maraver

Antonio Lorda

Exámenes de ingreso en Setiembre de 1871

Acta { En la villa de La Palma á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno ordenó el Sr. Director de esta Escuela libre de veterinaria se constituyera un Tribunal compuesto de los Profesores D. Fran.co Moguer, D. Eduardo Martinez y D. Manuel Maraver para examinar de ingreso a D. Domingo Vizcayno que oportunamente lo habia solicitado. Constituido que fué, se presentó el interesado, y siendo examinado, mereció la calificacion de Aprobado. Con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Secretario de dho. Tribunal certifico —

El Presidente

Fran.co Moguer

Eduardo Martinez

Srio.

Manuel Maraver

Acta -- { En la villa de La-Palma á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno se constituyó el Jurado de exámen de ingreso compuesto de los Profesores D. Fran.co Moguer, D. Eduardo Martinez y D. Manuel Maraver para examinar de ingreso á D. Pedro Campos Tejido que oportunam.te lo habia solicitado. Se presentó el interesado, y siendo examinado, mereció la calificacion de Aprobado. Con lo que se dió por terminado el acto, de que yo el Secretario del Tribunal Certifico=

El Pres.te

Fran.co Moguer

Eduardo Mar.tinez

El Srio.

Manuel Maraver

Acta --- { En la villa de La Palma á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno se constituyó el Jurado de exámenes de ingreso compuesto de los Profesores D. Fran.co Moguer, D. Eduardo Martinez, y D. Manuel Maraver para examinar á D. Pedro Vircayno y Bito, D. José Laguna y Duclot y D. Joaquin Lechado y Berjillo que oportunamente lo habian solicitado. Se presentaron los inte-

F. 4.

sados, y siendo examinados merecieron todos la calificacion de aprobado. Con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Secretario del Tribunal certifico=

El Presᵗᵉ

Franᶜᵒ Noguer

Eduardo Martinez

El Srio

Manuel Maraver

Acta } En la Villa de La Palma á primero de Junio de mil ochocientos setenta y tres reunido el Tribunal para examenes de ingreso se presentaron á verificar dicho examen los alumnos- D. José Osuna Moreno, Don Leonardo Gonzalez y Leiva y D. Juan Noguer Cordero los que merecieron la calificacion de aprobado. Con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Secretario del Tribunal certifico=

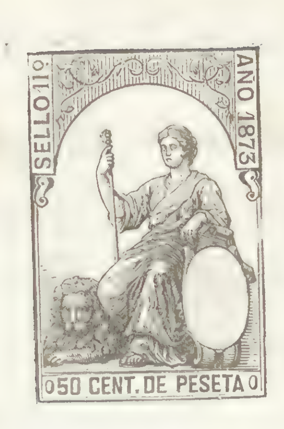
El Presidente

Franᶜᵒ Noguer

Pedro Diaz

Diego Martin

Nº 1120829



Acta } En la Villa de La Palma á doce de Junio de mil ochocientos setenta y tres reunido el Tribunal para examenes de ingreso se presentó á verificar dicho examen el alumno Don Fernando Jiménez y Bermejo habiendo merecido la calificacion de aprobado; con lo que se dió por terminado el acto de que yo Secretario del Tribunal certifico

Pedro Diaz

El Presidente

Franco. Roquer

El Secretario

Diego Martin

Acta { En la Villa de La Palma á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres reunido el tribunal para examenes de ingreso se presentó á verificar dicho examen el alumno D. Miguel Lozano y Rodriguez habiendo merecido la calificacion de aprobado con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Secretario certifico

Pedro Diaz

El Presidente

Franco. Roquer

El Secro.

Diego Martin

3

Acta. En la villa de La Palma a veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Tribunal para examen de ingreso se presentó a ser examinado D. Mateo Ponce Fernandez, que mereció la calificación de aprobado; con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Secr.o certifico.

Pedro Diaz

El Presidente

Juan Roque

El Secr.o

Diego Martin

Libro 6.º

921-10

Libro de examenes de revalida.

f.º 1º



Curso de 1870 al 71.

Exámenes de reválida.

Acta.{ En la villa de La-Palma á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta ordenó el Sr. Director de esta Escuela se constituyere el Tribunal competente formado por los profesores D. Manuel Mª Sandino, D. Manuel Maraver y D. Eduardo Martinez. Constituido que fué se presentó solamente á ser examinado D. Manuel Hernandez y Bivas, profesor de segunda clase de Veterinaria; fué examinado de las asignaturas Química, Física, Histª Natural, Agricultura y Zootecnia, mereciendo en todas ellas la calificacion de aprobado: con lo que se dió por terminado el acto, de que yo el Srio. certifico=

El Presid.te — El Srio.

D. [illegible] Sandino — Eduardo Martinez

Manuel Maraver

Acta.{ En la villa de La Palma á veintiuno de

Setiembre de mil ochocientos setenta orde-
nó el S.r Vice-Director de esta Escuela se cons-
tituyese el Tribunal competente formado p.r
los profesores D. Manuel M.a Sandino, D. Ma-
nuel Hernandez y D. José M.a Moyano.
Constituido q.e fué se presentó solamente
á ser examinado D. Francisco Moguer
y Lavin, el cual se examinó de todas
las asignaturas correspondientes p.a obtener
el título de Veterinario de segunda cla-
se, y mereció la calificación de Aprobado.
Con lo que se dió por terminado el acto,
de que yo el Srio. certifico=

El Pres.te
P. Man.l M.a
Sandino

El Srio.
Manuel Hernandez

José M.a Moyano

Acta { En la villa de La Palma á veinticinco de
Junio de mil ochocientos setenta y uno or-
denó el Sor. Director de esta Escuela se constituye-
se el Tribunal competente formado por los pro-
fesores D. Francisco Moguer, D. Manuel Her-
nandez y D. Antonio Zarza. Constituido que
fue, se presentaron á ser examinados D. Emi-
lio Hernandez y Viva, D. Juan Moyano y Ten-

f.º 3.º

y D. Fran.co Galacho y Navarro, los cuales se examinaron de todas las asignaturas correspondientes p.a obtener el Titulo de Veterinario de segunda clase, y todos merecieron la calificacion de Aprobado. Con lo que se dió por terminado el acto, de que yo el Secretario del Tribunal certifico =

El Pres.te
Manuel Hernandez

El Srio.
Fran.co Noguer

Antonio Zarza

Acta { En la villa de La Palma á veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y uno ordenó el Sor. Director interino de esta Escuela se constituyese el Tribunal competente formado por los Profesores D. Eduardo Martinez, D. Manuel Hernandez y D. Antonio Zarza. Constituido que fué, se presentó á ser examinado D. Fran.co Noguer, Prof.r de segunda clase de Veterinaria: fué examinado de las asignaturas Química, Fí-

Fº 2º

sica, Historia Natural, Agricultura y Zootecnia, mereciendo en todas ellas la calificación de Aprobado. Con lo que se dió por terminado el acto, de que yo el Secretario del Tribunal certifico =

El Pres.te
Eduardo Martinez

El Srio.
Manuel Hernandez

Antonio Larza

Acta { En la Villa de La Palma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, ordenó el Sor. Dtor de esta Escuela se constituyese el Tribunal competente para revalidar á los alumnos q. se presentasen, compuesto dicho Jurado de los profesores D. Franc.co Noguer, D. José M.a Moyano y D. Antonio Larza. Constituido q. fué se presentó D. Pedro Diaz Moyano, D. Juan Diaz Moyano y D. Miguel Valero y Larza

SELLO 11º AÑO 1871

50 C. DE PESETA

los cuales se examinaron de todas las pruebas correspondientes para obtener el título de segunda clase de Veterinaria, y todos merecieron la calificación de aprobado. Y para lo q. le
[illegible]
[illegible]
[illegible] = Vale =

El Presidente. El Srio.

Antonio [illegible] [illegible]

José Mª Moyano

Acta { En la Villa de La Palma á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, ordenó el Sor. Dtor. de esta escuela se constituyera el Tribunal de exámenes de reválida compuesto de los profesores D. Franco. Noguer D. Fernando Vizcaino y D. Pedro Diaz para examinar á D. Manuel Moyano y Delgado q. oportunamente lo había solicitado, el cual despues de practicar los

correspondientes ejercicios teóricos y prácticos q. el Jurado le espuso para poder obtener titulo de Veterinario de segunda clase fue aprobado por unanimidad del tribunal de q. yo el Srio. certifico=

El Presidente Pedro Diaz [rubric]

Fran.co Moguer

El Srio int.o
Diego Martin

Acta { En la villa de La Palma á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos se constituyó el Jurado de exámenes de revalida para examinar á D. Manuel Moyano y Delgado y á D. Juan Moyano y Perez ambos en la actualidad Profesores revalidados de segunda clase pero q. deseaban hacerlo de primera; y verificados los ejercicios merecieron la calificacion de aprobados; con lo q. se dió por terminado el acto de q. yo el Srio. certifico=

El Presidente Pedro Diaz [rubric]

Fran.co Moguer

El Srio.
Diego Martin

Acta { En la Villa de La Palma á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos se constituyó el

Jurado de exámenes de revalida para examinar á D. Federico Moyano y Perez y á D. Manuel Espadero y Bueno q. previamente habian solicitado ser revalidados de profesor de segunda clase de Veterinario, verificados los ejercicios tanto los teóricos como los prácticos q. se les espusieron merecieron la calificacion de aprobado, con lo q. se dió por terminado el acto de q. yo el Srio certifico

El Presidente Pedro Diaz

Franco Moyano

El Srio,

Diego Martin

Acta. En la villa de La Palma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos se constituyo el Jurado de exámenes de revalida para examinar á D. José Ma. Moyano de profesor de Veterinario siendo en la actualidad profesor de Albeiteria, verificados los actos mereció la calificacion de aprobado con lo q. se dió por terminado el acto de q. yo el Srio certifico =

Pedro Diaz

El Presidente

Franco Moyano

El Srio

Diego Martin

Acta. En la villa de La Palma á veinte y ocho de Junio de 1872 se constituyó el Jurado de exámenes de reválida para examinar á D. José Siurot y Ruiz q. previamente lo habia solicitado; fue revalidado de profesor veterinario de segunda clase mereciendo la calificacion de aprobado, con lo q. se dió por terminado el acto de q. yo el Srio certifico=

El Presidente Pedro Diaz [illegible]

Fran.co Roquer

El Srio.

Diego Martin

Acta. En la villa de La Palma á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos se constituyó el Jurado de exámenes de reválida para examinar á D. Fran.co Mata y Muñoz el cual lo verificó siendo revalidado de segunda clase mereciendo la calificacion de aprobado; con lo q. se dió por terminado el acto de q. yo el Srio. certifico=

El Presidente

Fran.co Roquer José [illegible]

El Srio.

Diego Martin



Nº 4860869

Acta { En la villa de La Palma á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos se presentaron ante el Tribunal competente D. Federico Moyano y Perez, primero y D. Pedro Diaz Moyano despues para examinarse de revalida de primera clase en virtud de estar ya revalidados de segunda lo q. se verificó y merecieron la calificacion de aprobado, con lo q. se dió por terminado el acto de q. yo el secretario certifico.

El Presidente

Franco. Noguer

El Srio.

Diego Martinez

Acta } En la Villa de La Palma á veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Tribunal para exámenes de revalida se presentó á verificar dicho examen Don Fernando Muñoz y Borrero habiendo merecido la calificacion de aprobado en todos los ejercicios teoricos y practicos que

al efecto se le espusieron; con lo que se dió por terminado el acto de que yo Secretario del Tribunal: certifico.

El Presidente
Franco. Roquer

Pedro Diaz

El Secretario
Diego Martin

Acta { En la Villa de La Palma á veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunido el tribunal para examenes de reválida, se presentó á verificar dicho acto D. Fermin [illegible] y Portillo habiendo merecido la calificacion de aprobado en todos los ejercicios teoricos y practicos que al efecto se le espusieron; con lo que se dió por terminado el acto de que yo Secretario del Tribunal certifico.

El Presidente
Franco. Roquer

Pedro Diaz

El Secretario
Diego Martin

Acta { En la Villa de La Palma á veintiseis de Junio

de ... mil ochocientos setenta y tres, reunido el Tri-
bunal para examenes de reválida se presentó
a verificar dicho acto D. Leonardo Gonzalez y
... habiendo merecido la calificacion de apro-
bado en todos los ejercicios teoricos y practicos
que al efecto se le propusieron; con lo que se
dio por terminado el acto de que yo Secretario
del Tribunal certifico

El Presidente
Fran.co Moguer

Pedro Diaz

El Secretario
Diego Martinez

Acta } En la Villa de Palma a veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Tribunal para examenes de reválida se presentaron á verificar dicho acto D. Juan Moyano y Cordero y D. José Osuna Moreno habiendo merecido la calificacion de aprobado en todos los ejercicios teoricos y practicos que al efecto se les propusieron con lo que se dió por terminado el acto de yo Secretario del Tribunal certifico

Pedro Diaz

El Presidente
Fran.co Moguer

El Secretario
Diego Martin

Acta { En la Villa de La Palma á cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres reunido el tribunal para examenes de reválida se presentó á verificar dicho acto el alumno D. Miguel Toscano y Rodriguez y mereció la calificacion de aprobado en todos los ejercicios teoricos y prácticos que se le espusieron, con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Srio. certifico=

El Presidente.
Fran.co Noguer

Pedro Diaz Ho

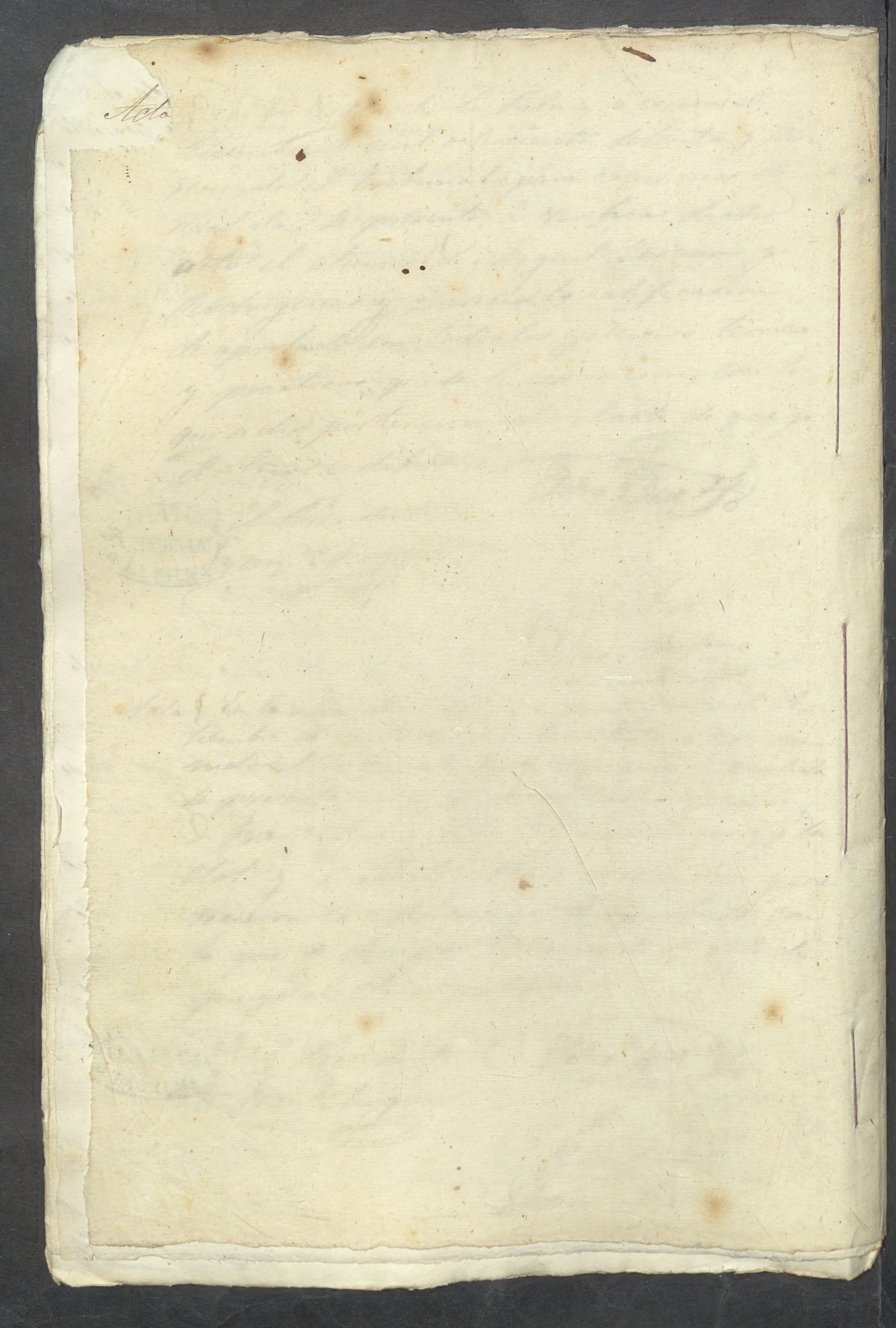
El Srio.
Diego Martin

Acta { En la villa de La Palma á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, reunido el tribunal para examenes de reválida se presentaron á verificar dicho examen D. Fran.co Noon y Patiño D. José Laguna y Ducelot y D. Mateo Ponce Hernandez, y merecieron la calificacion de aprobado; con lo que se dió por terminado el acto de que yo el Srio certifico=

El Presidente
Fran.co Noguer

Pedro Diaz Ho

El Srio.
Diego Martin


Acta

